



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 16 DE MARZO DE 2001

Número 63

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 3963 2758 Corrección de errores a la Orden de 1 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 3963 2747 Orden de 6 de marzo 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la acumulación de plazas desiertas en pruebas selectivas por el sistema de promoción interna a plazas convocadas por el sistema de acceso libre.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 3964 2750 Corrección de errores a la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan tres becas de formación de profesionales en asuntos europeos y acción exterior.
- 3965 2751 Corrección de errores a la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan dos becas para cursar estudios durante el curso académico 2001/2001, en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) o su filial de Varsovia (Polonia).

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 3965 2524 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 14 de febrero de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz en calle Molinos de Papel (Reajuste de Alineaciones para Vial de Ronda). Expte.: 157/99 de Planeamiento.

##### **Consejería de Educación y Universidades**

- 3965 2754 Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Universidad, por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia la impartición de «Historia de la Cultura y el Arte» como asignatura optativa del tercer ciclo del grado medio de danza y se aprueba el currículo de la misma.
- 3969 2755 Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban los indicadores para la valoración del profesorado en el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros Docentes Públicos.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 3969 2571 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de un embalse de riego de 204.000 m<sup>3</sup> de capacidad, en Cabezo de Torres, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 821/00 de E.I.A., a solicitud de Mamusa, S.A.
- 3970 2759 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Santomera, a solicitud del consorcio de depuración de Santomera, A.I.E.

Pág.

## 4. Anuncios

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 3972 2757 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.  
3972 2756 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

**II. Administración Civil del Estado**

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Economía y Hacienda****Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia**

- 3973 1805 Corrección de error.

**Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Administración de Lorca**

- 3973 2575 Notificaciones.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

- 3979 2635 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados - 12/02/01.  
3985 2722 Relación de deudores del Reg. trabajadores autónomos que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.  
3986 2723 Relación de deudores del Reg. Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.  
3986 2724 Relación de deudores del Reg. Régimen General que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.  
3988 2727 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta ajena que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.  
3990 2728 Relación de deudores del Reg. R.E.A. empresas que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

**III. Administración de Justicia****Audiencia Provincial de Murcia**

- 3991 2600 Rollo de apelación número 45/2001.

**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**

- 3991 2601 Procedimiento número 57/2001.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 3991 2596 Autos número 873/2000. Cédula de notificación.

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura**

- 3992 2652 Cognición número 25/1999.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

- 3992 2591 Procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 814/1997.

Pág.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

- 3993 2589 Cognición número 263/2000. Cédula de notificación.  
3993 2592 Menor cuantía número 922/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

- 3994 2588 Menor cuantía 722/98.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

- 3994 2587 Juicio ejecutivo número 207/1997. Cédula de notificación.

**De lo Social número Uno de Murcia**

- 3994 2593 Autos número 81/2001.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

- 3995 2594 Demanda número 580/2000. Cédula de citación.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 3995 2598 Demanda número 58/2001.  
3995 2597 Procedimiento número 6/2001. Cédula de notificación.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 3995 2599 Demanda número 786/2000.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

- 3996 2590 Juicio ejecutivo número 280/2000. Cédula de citación de remate.

**Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León****Sala de lo Social de Valladolid**

- 3996 2595 Recurso de suplicación número 128/00e.

**IV. Administración Local****Albudeite**

- 3997 2745 Cuenta general del ejercicio 2000.

**Archena**

- 3997 2584 Aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para 2001.

**Bullas**

- 3997 2582 Solicitud de licencia municipal de apertura.  
3997 2746 Rectificación de error en la convocatoria de una plaza de Agente de Desarrollo Local.

**Caravaca de la Cruz**

- 3997 2581 Exposición pública y cobranza del Padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 2000.

**Cartagena**

- 3998 2578 Área de Urbanismo. Notificación.  
3998 2580 Corrección de error.  
3998 2583 Notificación de expedientes ejecutivos de apremio administrativo.

**Jumilla**

- 4014 2834 Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2001.

**Mula**

- 4014 2585 Adjudicación de obras.

**Murcia**

- 4014 2579 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística "Montegrande II" del sector NPO de San Blas (El Secano) Torreagüera.

**Totana**

- 4016 2586 Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**2758 Corrección de errores a la Orden de 1 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden de 1 de febrero de 2001, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 41, de 19 de febrero), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos.

Página 2434.

El puesto de trabajo, Técnico Especializado, código TT00040, donde dice: «659.173 Especial Dedicación», debe decir: «585.420 Especial Dedicación».

El puesto de trabajo, Técnico de Apoyo, código TQ00033, donde dice: «679.761 Especial Dedicación», debe decir: «693.360 Especial Dedicación».

Murcia a 23 de febrero de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**2747 Orden de 6 de marzo 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la acumulación de plazas desiertas en pruebas selectivas por el sistema de promoción interna a plazas convocadas por el sistema de acceso libre.**

Visto el Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, en el que se indica que se incluyen aquellas plazas vacantes cuya cobertura mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso se considera imprescindible para el funcionamiento de los servicios.

Vistas las Órdenes por las que en aplicación de lo previsto en el Decreto citado se convocan pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo que en Anexo a esta Orden se detalla.

Vistas las resoluciones de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a dicho Cuerpo en las que constan los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Visto que para el acceso al citado Cuerpo se ha llevado a cabo convocatoria de promoción interna independiente de la convocatoria de acceso por el turno libre, correspondientes ambas a la misma Oferta de Empleo Público.

Visto que en la convocatoria de promoción interna citada han resultado vacantes diversas plazas.

Visto que en el procedimiento selectivo por el sistema de acceso libre antes mencionado el número de aspirantes que superaron la fase de oposición fue mayor que el de plazas convocadas por dicho sistema, lo que determinó que, a pesar de haber demostrado reunir las condiciones de mérito y capacidad exigidas no fueran nombrados funcionarios, quedando incluidos en la correspondiente relación complementaria de aprobados prevista por la base undécima de la Orden de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

Visto que el artículo 46 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia dispone que las plazas del turno de promoción interna podrán acumularse al turno libre, en la misma convocatoria, cuando los aspirantes por aquel turno no hubieran superado las pruebas selectivas.

Vista la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que establece las bases del régimen estatutario de la Función Pública configurando entre otras como líneas generales del sistema de selección de funcionarios el carácter global de la Oferta de Empleo Público, los principios de igualdad, mérito y capacidad; la primacía del sistema de acceso libre sobre el de promoción interna y la excepcionalidad de las convocatorias independientes de promoción interna.

Visto el Informe de 13 de octubre de 2000, de la Dirección de los Servicios Jurídicos, emitido con ocasión de consulta formulada acerca de la posibilidad de acumular a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre vacantes desiertas en pruebas selectivas de promoción interna con convocatorias independientes.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Disposición Final Primera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre y la Disposición Final Primera del Decreto 33/1998, de 4 de junio,

DISPONGO

PRIMERO.- Acumular las plazas que han resultado desiertas en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre, según se detalla en Anexo a esta Orden.

SEGUNDO.- Los aspirantes incluidos en la relación complementaria de aprobados correspondientes al proceso selectivo por el sistema de acceso libre convocado por la Orden que se relaciona en el Anexo, en atención al número de orden que ocupen en dicha relación complementaria y hasta completar el número de plazas que de conformidad con el apartado anterior resulten acumuladas, serán nombrados funcionarios de carrera previa presentación de la documentación prevista por el artículo 22.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la

Administración Regional y la base duodécima de las aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

A tal efecto, el plazo de 20 días naturales, previsto en las normas citadas para la presentación de documentos, comenzará a computarse desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden a quienes hayan de ser nombrados.

TERCERO.- Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

CUARTO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Murcia, a 6 de marzo de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## ANEXO I

### A LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2001, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

#### RELACIÓN

CUERPO Y OPCIÓN	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO D Cuerpo: Auxiliares Administrativos	Consejería de Economía y Hacienda, de 17 de noviembre de 1999, BORM n.º 279, de 02/12/99.	Promoción interna	Vacantes: 8
	Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de octubre de 1999, BORM n.º 253, de 02/11/99.	Promoción interna	Acumulación 8

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

#### **2750 Corrección de errores a la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan tres becas de formación de profesionales en asuntos europeos y acción exterior.**

Publicada la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia por la que se convocan tres becas de formación de profesionales en asuntos europeos y acción exterior, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 50 de 1 de marzo de 2001, se observan los siguientes errores que deben ser corregidos:

En el artículo 2.-Dotación, donde dice «... y un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas) equivalente a diez mil doscientos diecisiete euros con veinte céntimos, para aquellos aspirantes a los que les sea concedida la beca en las dependencias de Murcia», debe decir «... y un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas) equivalente a diez mil doscientos diecisiete euros con veinte céntimos (10.217,20 euros) para aquellos aspirantes a los que les sea concedida la beca en las dependencias de Murcia».

En el artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios letra h) donde dice «Las circunstancias referidas podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecida en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia,...» debe decir «Las circunstancias referidas podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia,...».

Murcia, 6 de marzo de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

## Consejería de Presidencia

**2751 Corrección de errores a la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan dos becas para cursar estudios durante el curso académico 2001/2001, en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) o su filial de Varsovia (Polonia).**

Publicada la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia por la que se convocan dos becas para cursar estudios durante el curso académico 2001/2002, en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) o su filial de Varsovia (Polonia), en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 50 de 1 de marzo de 2001, se observan los siguientes errores que deben ser corregidos:

En el párrafo 2.º de la presentación, donde dice «...existe consignación en la partida presupuestaria 11.01.126E.483...» debe decir «...existe consignación en la partida presupuestaria 11.02.126E.483...».

En el artículo 2.-Dotación, donde dice «La dotación de estas becas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 11.01-126E. 483...», debe decir «...La dotación de estas becas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 11.02.126E.483...».

En el artículo 4 Documentación donde dice «No se devolverá la documentación», dicha frase debe quedar sin efecto.

Murcia, 6 de marzo de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**2524 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 14 de febrero de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz en calle Molinos de Papel (Reajuste de Alineaciones para Vial de Ronda). Expte.: 157/99 de Planeamiento.**

Con fecha 14 de Febrero de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz en calle Molinos de Papel (Reajuste de Alineaciones para Vial de Rodna), conforme a la documentación remitida mediante oficio de 19 de enero de 2001.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto

Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 26 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

## Consejería de Educación y Universidades

**2754 Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Universidad, por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia la impartición de «Historia de la Cultura y el Arte» como asignatura optativa del tercer ciclo del grado medio de danza y se aprueba el currículo de la misma.**

La Directora del Conservatorio Profesional de Danza de Murcia, en escrito de 13 de julio de 2000, solicita que se autorice a dicho centro la impartición de "Historia de la Cultura y el Arte" como asignatura optativa del tercer ciclo del grado medio de Danza. Acompaña a su solicitud justificación y propuesta de currículo de la citada asignatura.

### 1. VISTOS

1.1. El Real Decreto 939/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de educación no universitaria (B.O.E. del 30 de junio).

1.2. El Decreto 52/1999, de 2 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria (B.O.R.M. del 2 de julio).

1.3. El Decreto 88/2000, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (B.O.R.M. del 24 de junio).

1.4. La Orden de 9 de diciembre de 1997, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo y se regula el acceso al grado medio de Danza (B.O.E. del 23 de diciembre).

1.5. La Orden de 14 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de asignaturas optativas en el tercer ciclo de grado medio de las enseñanzas de Danza (B.O.R.M. del 8 de julio).

1.6. El informe de 24 de septiembre de 2000, emitido sobre este caso por la Inspección de Educación.

## 2. CONSIDERANDO

2.1. Que el currículo de la asignatura optativa propuesta se ajusta a lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades.

2.2. Que el artículo octavo de la citada Orden encomienda expresamente a la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad la autorización de asignaturas optativas en el tercer ciclo del grado medio de Danza.

2.3. Que en el artículo 40 del Decreto 88/2000, de 22 de junio, se encomienda a la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, entre otros asuntos, el ejercicio de las competencias sobre centros y enseñanzas de régimen especial, incluyéndose en ellas, de acuerdo con el artículo 41, la ordenación académica.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 de la Ley 1/1998, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. del 14 de enero), y el artículo 40 del Decreto 88/2000, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades,

## RESUELVO

1. Autorizar al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia la impartición de "Historia de la Cultura y el Arte" como asignatura optativa del tercer ciclo del grado medio de Danza (todas las especialidades), a partir del curso 2001-2002.

2. Aprobar el currículo de la citada asignatura, que se incluye en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se reciba su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 13 de diciembre de 2000.—El Director General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad,  
**Miguel Ángel Centenero Gallego.**

## ANEXO

### Currículo de la asignatura "Historia de la Cultura y el Arte"

0. Carga lectiva: 90 minutos semanales, durante un único curso académico.

#### 1. Introducción

1.1. La preparación física puede producir, en la Danza, ejecutantes capaces de mostrar en escena todo el potencial técnico que el cuerpo humano es capaz de desarrollar. Junto a ella, no obstante, es necesario proporcionar al bailarín un sustrato teórico que apoye las distintas esferas artísticas

incluidas en su preparación y que le proporcione un conocimiento tan amplio como sea posible de los ámbitos culturales en los que se ha desarrollado la danza a través de los siglos.

1.2. En este sentido, la Historia de la Cultura y el Arte se configura como materia fundamental para que el estudiante de danza adquiera conocimientos y desarrolle capacidades para observar, analizar, interpretar y sistematizar las producciones artísticas de la vida cultural de cada época, situándolas en su contexto temporal y espacial. Así mismo, es materia que aporta conocimientos específicos, necesarios para percibir mejor el lenguaje de las formas, contribuyendo al desarrollo de la sensibilidad.

1.3. La complejidad de la obra de arte requiere articular un método de análisis histórico-artístico que recoja aportaciones de distintas metodologías, evitando, en lo posible, enfoques excesivamente reduccionistas. Sin rechazar la catalogación, la descripción y la cronología, es conveniente enseñar a percibir el arte como un lenguaje con múltiples códigos que permiten comunicar ideas y compartir sensaciones.

1.4. La evolución cronológica de la Historia del Arte aparece configurada a través de los principales estilos artísticos de la cultura visual de Occidente, con especial énfasis en el arte contemporáneo y en el papel del arte en el mundo actual. La limitación temática que ello supone tiene la contrapartida de permitir un tratamiento más profundo que el que podría derivarse de una voluntad de tratar el conjunto de la creación artística.

1.5. Por otra parte, el agrupamiento temático que se expone es compatible con un enfoque docente que arranque del análisis de obras de arte concretas, para estudiar, a partir de ellas, las principales concepciones estéticas de cada estilo, sus condicionantes históricos, sus variantes geográficas, y las diversas valoraciones e interpretaciones de que han sido objeto a través del tiempo.

1.6. En la formación del futuro bailarín, sea cual fuere su especialidad, no sólo han de abordarse los aspectos técnicos y artísticos de la Danza, sino que, llegado un momento determinado, como es el tercer ciclo de grado medio de danza (que abre la posibilidad a obtener el título de Bachiller) es imprescindible completar dicha formación con aspectos teóricos, y uno de los primordiales consiste en acceder al conocimiento de la trayectoria de la Danza a través de la historia y su relación con las demás artes (Pintura, Arquitectura, Escultura) y con el entorno que la rodea.

Relación de la asignatura con los objetivos generales del ciclo.

1.7. En primer lugar, es importante destacar que con respecto a los objetivos generales que marca el Real Decreto 1.254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza, esta optativa de Historia de la Cultura y el Arte garantiza lo que pretende con la nueva ordenación de las enseñanzas, esto es, "no sólo una sólida formación en lo referente al aspecto relacionado con el dominio técnico, sino también en lo

concerniente al conocimiento por parte del alumnado, con independencia de su especialidad, de todos aquellos aspectos inherentes a la Danza como fenómeno tanto histórico-cultural, como estético o psicológico”.

1.8. Del mismo modo, el artículo 6 de dicho Real Decreto, que se refiere a las capacidades a desarrollar en los alumnos de grado medio de Danza, incluye en su letra g) *“aplicar los conocimientos históricos, estilísticos y coreográficos para conseguir una interpretación artística de calidad”*.

1.9. Por otro lado, la Orden de 9 de diciembre de 1997 por la que se establece el currículo y se regula el acceso al grado medio de Danza indica que la necesidad de asegurar una formación dancística que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, cuya meta es el ejercicio profesional *“demanda un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de la técnica y de los conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya, además, otros aspectos inherentes a la danza como fenómeno tanto histórico-cultural como estético, que permitan un desarrollo más acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del bailarín”*.

1.10. La Orden plantea, asimismo, que *“este acercamiento más profundo a la danza persigue, pues, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo técnico y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico-dancístico”*.

## 2. Objetivos.

El desarrollo de esta materia ha de contribuir a que los alumnos adquieran las siguientes capacidades:

2.1. Comprender y valorar los cambios en la concepción del arte y la evolución de sus funciones sociales a lo largo de la historia.

2.2. Entender las obras de arte en su globalidad, como exponentes de la creatividad humana, susceptibles de ser disfrutadas por sí mismas y de ser valoradas como documento testimonial de una época y una cultura.

2.3. Utilizar un método de análisis que permita conocer con rigor las obras de arte, desarrollando a la vez la sensibilidad y la imaginación.

2.4. Reconocer y diferenciar las manifestaciones artísticas más destacadas de los principales estilos del arte occidental, situándolos en el tiempo y el espacio y valorando su pervivencia en etapas posteriores.

2.5. Conocer, disfrutar y valorar el patrimonio artístico, contribuyendo de forma activa a su conservación y rechazando los comportamientos que lo deterioren o mermen.

2.6. Contribuir a la formación del gusto personal, la capacidad de goce estético y el sentido crítico, y aprender a expresar sentimientos propios ante la contemplación de la obra de arte.

2.7. Realizar actividades de documentación e indagación en los que se analicen, contrasten e interpreten informaciones diversas sobre aspectos de la historia del arte.

## 3. Contenidos.

3.1. El arte como expresión humana en el tiempo y el espacio.

a) Dificultades para definir el arte. Diferentes formas de clasificación. Cambios en la conceptualización del arte.

b) Las funciones sociales del arte en la historia. Su valoración en distintos momentos históricos y culturas diversas.

c) Pervivencia y valoración del patrimonio artístico. La apreciación del arte como elemento activo de cultura.

3.2. Percepción y análisis de la obra de arte.

a) El lenguaje visual: Materiales, procedimientos técnicos y elementos formales.

b) Iconografía e iconología: Tratamiento y significado de las tipologías y temas artísticos.

c) El artista y proceso de creación. Rasgos diferenciales de estilo. Consideración social.

d) El papel de los clientes y mecenas.

e) La obra artística en su contexto histórico: influencias mutuas. Usos de la obra de arte.

3.3. Los estilos artísticos: evolución histórica y diversidad espacial.

a) Los inicios del arte en la historia.

b) El arte clásico grecolatino; su influencia histórica.

c) El arte cristiano medieval; configuración de una iconografía. Peculiaridades españolas.

d) El arte islámico. Presencia e influencia en la Península Ibérica.

e) El Renacimiento. La significación de Italia. La pluralidad de corrientes.

f) El Barroco. Focos de creación y ámbitos de diversificación. Realizaciones artísticas en los territorios de la monarquía hispánica.

3.4. Pervivencias y cambios en el arte contemporáneo.

a) Nuevos materiales y nueva concepción del espacio arquitectónico.

b) El Neoclasicismo: Su pervivencia en el arte oficial. La incidencia de las transformaciones históricas: Romanticismo y Realismo.

c) Ruptura de los sistemas tradicionales de representación y ejecución: del

d) Impresionismo a las vanguardias del siglo XX.

e) La aportación y significación de los artistas españoles.

f) La creación de nuevos sistemas visuales. El impacto de la fotografía. El lenguaje cinematográfico; el cine como documento.

3.5. La actualidad del hecho artístico.

a) Tendencias artísticas recientes.

b) Mercado y consumo del arte: financiación, crítica y difusión.

c) Conservación y restauración de monumentos artísticos.

d) La obra de arte en el museo. El arte en los itinerarios histórico- culturales.

4. Criterios de evaluación.

4.1. Capacidad para analizar y comparar los cambios producidos en la concepción del arte y sus funciones, en distintos momentos históricos y en diversas culturas.

Mediante este criterio se trata de evaluar si los alumnos, después de analizar, contrastar y debatir el concepto de arte y sus funciones, asumen la complejidad de estos conceptos y comprenden las razones de los cambios que se producen en ellos.

4.2. Capacidad para interpretar obras de arte con un método que permita captar los elementos que las configuran: los intrínsecos (materiales, elementos formales, tratamiento y significado del tema) y los extrínsecos (personalidad del artista, clientela, condiciones económicas, sociales, influencias ideológicas...).

Con este criterio se pretende comprobar que los alumnos conocen y utilizan los procedimientos que permiten comprender e interpretar las diversas dimensiones de una obra de arte.

4.3. Capacidad identificar y situar cronológicamente obras de arte representativas de un momento histórico, señalando los rasgos característicos más destacados que permiten su clasificación en un estilo artístico.

A través de este criterio se pretende evaluar si se ha comprendido el concepto de estilo, así como la homogeneidad y diversidad de la producción artística de una época. Asimismo, los alumnos deben saber ver la incidencia de los factores históricos en la formación y evolución de un lenguaje artístico.

4.4. Capacidad para contrastar y comparar concepciones estéticas y rasgos estilísticos para apreciar las permanencias y los cambios.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos perciben procesos de cambio artístico atendiendo a la

naturaleza del arte como lenguaje: la diferente concepción de los elementos formales, los nuevos problemas técnicos, el tratamiento de los temas, la incidencia de nuevos usos y funciones que se asocian al arte.

4.5. Capacidad para identificar y analizar obras significativas de artistas relevantes, con especial atención a las de los artistas españoles, distinguiendo los rasgos diferenciadores de su estilo.

Este criterio de evaluación tiene por objetivo comprobar la capacidad de los alumnos para valorar el protagonismo de ciertos artistas que han desarrollado en su obra nuevos planteamientos o han abierto vías artísticas inéditas en unas determinadas circunstancias históricas.

4.6. Comprender y explicar la presencia del arte en la vida cotidiana, en los medios de comunicación social, y ponderar su utilización como objeto de consumo.

Con este criterio se trata de evaluar en qué medida los alumnos son capaces de aplicar los conocimientos adquiridos para enjuiciar el papel del arte en el mundo actual.

4.7. Capacidad para planificar itinerarios histórico-artísticos, señalando las obras de arte que se han de visitar, recabando y elaborando la información pertinente.

Se trata de evaluar en qué medida el alumno es capaz de movilizar sus conocimientos previos para diseñar una salida de estudio y de utilizar ésta como vehículo de ampliación y matización de sus propios conocimientos y sensaciones estéticas y como estímulo para la adquisición de otros nuevos.

4.8. Capacidad para observar y analizar monumentos artísticos y obras de arte en museos y exposiciones.

Se trata de comprobar la capacidad de los alumnos para apreciar la calidad estética de las obras de arte objeto de contemplación y análisis, y para expresar sentimientos propios ante ellas.

5. Metodología.

5.1. Partiendo de la base de que los alumnos que van a cursar esta materia optativa tienen ya una cierta orientación y gusto por los contenidos de la misma, y que han motivado su elección, hay que pensar en una profundización adaptada a sus capacidades ya adquiridas, pero que vaya un poco más allá del simple conocimiento formalista de las obras.

5.2. Una metodología para el arte en la actualidad, cuando la sociedad ha logrado un cierto grado de bienestar material y termina por demandar otro tipo de satisfacciones de tipo espiritual (artístico) tiene que adaptarse a los intereses de los alumnos, a sus aspiraciones y necesidades en ese campo.

5.3. La democratización del arte en la actualidad, es quizás un hecho característico de esta sociedad, y se nota cuando se prefiere lo bello. Esto debe reflejarse en el desarrollo de la asignatura.

5.4. El valor formativo de esta asignatura se basa en que los alumnos adquieran los criterios, las técnicas de análisis que les permitan valorar y degustar el hecho artístico. Que entren en contacto con las obras. De ahí que se dé especial importancia a la visita de museos, monumentos, conferencias, etc.

5.5. Si bien el método activo de la enseñanza de esta asignatura cuenta con los medios audiovisuales (diapositivas, vídeos, imágenes reproducidas e impresas), que se hacen imprescindibles en el aula, la finalidad es acercar a los alumnos a las obras y que se formen en la necesidad de conocerlas realmente.

5.6. El elemento motivador es precisamente éste: explotar la imagen y todo su valor formativo para que lleguen a conocimientos más enriquecedores.

5.7. Se prestará atención particular al aprendizaje práctico de la lectura e interpretación de las obras de arte, a darles el sentido artístico que requiere, en la medida en que esto ayuda a comprender el contexto sociocultural de la humanidad, de la sociedad en que se vive.

5.8. Interesa el desarrollo de la memoria en relación con las producciones artísticas, pues constituye un valioso auxiliar para el aprendizaje significativo.

5.9. Dado su interés para el análisis de la obra artística, se atenderá a criterios ya existentes y asimilados de tipo social, formal, simbólico, psicológico, etc.

5.10. Ante un contenido conceptual del programa que abarque diversas épocas artístico-históricas, la metodología tendrá que adaptarse, además, para considerar los baremos clásicos y los contemporáneos.

5.11. Se complementará el estudio con testimonios literarios y con la comparación entre estilos y épocas.

5.12. Es necesario manejar una línea temporal referente para que los alumnos aprendan a rodear las obras de su ambiente sociocultural, político, etc. No se pide un mero aprendizaje de fechas, sino situar cada obra artística en su momento.

5.13. Las técnicas de aprendizaje de esta asignatura son variadas: explicaciones teóricas por parte del profesor, que dará participación a los alumnos, empleando una metodología en todo momento activa; comentario de las principales obras de cada estilo a través de diapositivas, láminas y CD-Rom; trabajo de recopilación de un vocabulario artístico básico; trabajo individual y en grupo; cultivo de la sensibilidad estética del alumno como contemplador de obras de arte; ejercicio de la comparación entre obras, estilos y épocas, etc.

5.14. Se pretende, en suma, que el alumno se acerque al arte y el arte al alumno, presentándole las ideas, el material, las informaciones y ofreciéndole orientaciones precisas.

## Consejería de Educación y Universidades

### 2755 Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban los indicadores para la valoración del profesorado en el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros Docentes Públicos.

El apartado 2.7 del punto quinto de la Orden de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de diciembre) por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, establece que la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa debe aprobar los indicadores para la valoración del profesorado que debe llevarse a cabo en la segunda fase de tal procedimiento.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del citado apartado 2.7 del punto quinto de la Orden de 20 de noviembre de 2000, esta Dirección General.

#### RESUELVE

Primero.- Los indicadores para la valoración del profesorado a aplicar en el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos, serán los establecidos en la Resolución de esta Dirección General, de 26 de febrero de 2001.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Murcia a 2 de marzo de 2001.—El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, **Luis Navarro Candel**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 2571 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de un embalse de riego de 204.000 m<sup>3</sup> de capacidad, en Cabezo de Torres, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 821/00 de E.I.A., a solicitud de Mamusa, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de un embalse de riego de 204.000 m<sup>3</sup> de capacidad, en Cabezo de Torres, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 821/00 de

E.I.A., a solicitud de Mamusa, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Constitución, nº 11, 4º dcha., 30008-MURCIA, y C.I.F.: A-30011019, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 8 de febrero de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### **2759 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Santomera, a solicitud del consorcio de depuración de Santomera, A.I.E.**

Visto el expediente número 248/99 E.I.A., seguido al Consorcio de depuración de Santomera, con domicilio en Ctra. de Abanilla, km. 1,600, 30140-Santomera (Murcia) con C.I.F.: G-73003220, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Santomera, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 30 de marzo de 1999, el interesado referenciado presentó Memoria-Resumen de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al Ayuntamiento interesado, con fecha 10 de mayo de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 105, del lunes 8 de mayo de 2000), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto, en el término municipal de Santomera, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### **RESOLVER**

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Santomera, a solicitud del consorcio de depuración de Santomera, A.I.E.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el interesado ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 16 de octubre de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.<sup>a</sup> José Martínez Sánchez.**

## ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

### A. Medidas preventivas y correctoras:

\*Fase de construcción.

1.<sup>a</sup>- Adoptará todas aquellas medidas tendentes a reducir la emisión de materia particulada debida a los movimientos de tierras y rodaduras de vehículos en la zona.

2.<sup>a</sup>- Controlará los posibles vertidos líquidos, así como los residuos oleosos e hidrocarburos que pudieran originarse durante las obras de construcción. En cuanto a los residuos sólidos asimilables a urbanos se depositarán en vertedero autorizado al igual que los residuos de materiales de construcción.

\*Fase de funcionamiento.

1.<sup>a</sup>- Deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los colectores que llevan las aguas residuales desde las industrias a la EDARI mediante un programa de revisiones periódicas de los mismos. En caso de avería deberá disponer de los medios necesarios para evitar la contaminación del subsuelo.

2.<sup>a</sup>- La EDARI deberá quedar integrada en el paisaje adoptando medidas tales como plantaciones arbóreas perimetrales, diseño adecuado del edificio, ajardinar los accesos, etc

3.<sup>a</sup>- Deberá cerrarse el proceso de flotación para evitar tanto ruidos al exterior como reducir las emisiones de olores.

4.<sup>a</sup>- Para la disminución de las posibles emisiones de gases marcadamente olorosos que se generan en los procesos de flotación y estabilización y deshidratación de fangos, se deberá realizar una desodorización de los mismos.

5.<sup>a</sup>- Deberán aislarse adecuadamente todos los mecanismos generadores de ruido especialmente los motores, debiendo cumplir con los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre el Ruido en la Región de Murcia (B.O.R.M.n.º180 de 6 de agosto de 1998).

6.<sup>a</sup>- Los lodos y residuos sólidos generados en la instalación deberán caracterizarse perfectamente para elegir el sistema de eliminación adecuado.

### B. Plan de Vigilancia Ambiental.

Establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras en el Estudio de Impacto Ambiental e implicará un seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante la fase de construcción.

Además, el plan de control y vigilancia incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible. El plan de vigilancia ambiental deberá contemplar también un programa de revisiones periódicas de los colectores que llevan el agua residual de las empresas a la estación depuradora.

El programa de vigilancia ambiental, para la calidad de las aguas tratadas en la EDARI deberá garantizar el control efectivo de la calidad del agua residual que se evacua a la rambla. Determinarán la Demanda Biológica de Oxígeno, Demanda Química de Oxígeno, Sólidos en suspensión, Conductividad, cloruros, Nitrógeno amoniacal, Detergentes, Aceites y grasas, y pH.

Así deberán tomarse un mínimo de 12 muestras al año del efluente de la EDARI. Las muestras se tomarán durante un periodo de 24 horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares, en el mismo punto claramente definido de salida de la instalación de tratamiento.

Se aplicarán las buenas prácticas internacionales de laboratorio con objeto de que se reduzca al mínimo el deterioro de las muestras en el periodo que media entre la recogida y el análisis. Las 12 muestras se recogerán a intervalos regulares durante el año.

En cuanto a la generación de residuos, especialmente los lodos producidos en la instalación se redactará y pondrá en marcha un programa de identificación, caracterización y desarrollo de operaciones internas para la obtención de las autorizaciones específicas en materia de producción y gestión de residuos.

#### 4. ANUNCIOS

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

###### 2757 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

###### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 101/2000.

###### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Mejora del firme de las carreteras C-16 y C-17. Tramos: C-330 a Singla y C-16 a Barranda, PP.KK. 0,000 al 5,150 y 0,000 al 3,800.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM 22-1-2001.

###### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta abierta.

###### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 74.982.314 pesetas (450.652,78 euros).

###### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6-3-2001.
- b) Importe de adjudicación: 60.818.154 pesetas (365.524,47 euros).
- c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 6-3-2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

###### 2756 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

###### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 96/2000.

###### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Mejora firme carretera 20-B. Tramo: Canara-Valentín-C-3314. P.K. 6,000 al 14,500.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM 22-1-2001.

###### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta abierta.

###### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 74.872.506 pesetas (449.992,82 euros).

###### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6-3-2001.
- b) Importe de adjudicación: 60.025.228 pesetas (360.758,89 euros).
- c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 6-3-2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda  
Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia

#### 1805 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1805, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 51, de fecha 2 de marzo de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Al principio, donde dice:

«En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo la declaración número 30/1948/00, por el...»; debe decir:

«En este Tribunal se halla en trámite de puesta de manifiesto la reclamación número 30/1948/00, por el....»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

—

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Administración de Lorca

#### 2575 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 26 de febrero de 2001.- El Administrador, Juan Muñoz Cuello

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC.	ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
33440517N	ABADIA BARROSO VIRGINIA	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100001-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
33440517N	ABADIA BARROSO VIRGINIA	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	97300240021000280-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X2067866M	ABDIADI,MOHAMED	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000487-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA



23206867M	COSTA ALCARAZ MARIA HUERTAS	IVA	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	10000074-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
28863434K	CRIBAÑO RODRIGUEZ CARMEN	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	951000000102	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
24334513F	CUEVAS GUILLEM-IRANZO MARIA ANTONI	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	1999100304511278G	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30427058	CURTIDOS MIGUEL ANGEL MARTINEZ SL	SOCIEDADES 2022000		TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X1462165D	CHANNIT, LAHCEN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000164	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23171888D	CHICO MARIN ANTONIO	IRPF	1999	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	199910071880238W0025	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X2412363P	DA SILVA FERNANDO MANUEL	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	98300240021000056-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22456492M	DIAZ LOPEZ JUAN ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000279-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
19895248H	DONAT PUCHE JOSE RAMON	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9810000000495	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X1440412Z	DRISS, AISSI	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000374-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X2086809L	E. BOUCHTI, SADEK	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100230-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23204762Q	EGEA OLIVARES JOSE	MOD. 565	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	19983002456659900018-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X1344227S	EL QADDOURI, MOHAMMED	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000493-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X1392969C	EL QADDOURY, MOSTAFA	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000481-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X1441989G	EL YAHIAOUI, AHMED	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100358-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B3054107Z	EPICA 10849 SL	IVA	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98-18	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30377568	ESTRUCTURAS QUIÑONERO SL	SOCIEDADES	VARIOS	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	19991300240015185-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30367189	ESTUDIO TECNICO Y DECORACION LORCA SILVA	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98-27	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23277675L	FELARDO VIDAL MANUEL JESUS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100225-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74429744L	FERNADEZ-LUNA MARTINEZ MARIA	IRPF		LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002498500011307	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23107359H	FERNANDEZ GARCIA CATALINA	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000276-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
234448735M	FERNANDEZ RODRIGUEZ GERTRUDIS M	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910048730586D	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
E3032399Z	FRANCISCO MULLERO HERNANDEZ Y OTROCAIN 190	IRPF	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	98300240101900000000	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23239754W	GALINDO NAVARERO JUAN PEDRO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910039751087V	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23220768-	GALLEGO BAYONAS M. HUERTAS	MOD 567	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	199830024002274-98	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74418724Q	GALLEGO PEREZ JOSE	IRPF	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	959-22	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23210339G	GARCIA AGUILERA JUAN	IRPF		LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002499500006908	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
11411378C	GARCIA ALONSO IGNACIO J.	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000024-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23272377B	GARCIA ALVAREZ ANTONIO MANUEL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100240-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74412774T	GARCIA CACERES CARLOS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100252-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
29058550M	GARCIA GOMEZ JOSE	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910058550320A	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23256686Y	GARCIA GONZALEZ MIGUEL	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910056680523F	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23256290R	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	97300240021000303-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23240701Y	GARCIA HIDALGO ANTONIA	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910040700823K	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74346041J	GARCIA MAIQUEZ LUIS MIGUEL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000092-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23227020X	GARCIA MATEOS PEDRO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9810000000524	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23201742D	GARCIA MORA JOSE	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000404-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74412527Y	GARCIA PEREZ MIGUEL	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	300240050317	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22988060C	GARCIA VILLEGAS RICARDO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000047-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X1548714D	GARCIA, ANTOINE	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910048711129T	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23211242X	GAZQUEZ GAZQUEZ MARIA	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	97300240021000049-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23197143X	GAZQUEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910097140284Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23263650R	GILBERT MARQUES M ANGELES	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100150-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA



23268571T	LOPEZ PIÑERO PASCUAL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000273-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
16275962N	LOPEZ RECARTE JOSE IGNACIO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100357-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22341028R	LOZANO ABELLAN ANTONIO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000555	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
52805398C	LUCAS ROSA JOSE	180	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23085771G	LUCAS SANCHEZ DOLORES	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100431-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
E30497846	M. MANUELA PEREZ J. Y ALFONSO C.B.	RET/190/97	1997	REQ.DISC.ABS.	VOLUNTARIA	9730024000000079-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30248243	MANZANARES Y MOLINA SL	IVA	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400116027	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23211931D	MANZANERA LOPEZ ANTONIO	IRPF	1998	REQ. CIERRE CAMP.	VOLUNTARIA	98300240021000038-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23448736Y	MAROTO FERNANDEZ JOSE	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910048730585V	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
73757656Z	MARTINEZ ALEMAN MANUEL	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	97300240021000185-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74421403G	MARTINEZ LORENZO JOSEFA	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910021401173K	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23218404L	MARTINEZ MARTINEZ JUAN BAUTISTA	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910018400682G	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23244282E	MARTINEZ MIÑARRO FRANCISCO MARIANO	IVA	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400157022	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
24248381X	MARTINEZ SORIANO IGNACIO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000113	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23268900F	MARTINEZ VIDAL ANA BELEN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	98300240991000103-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
36477698C	MARTINEZ ZARAGOZA M. MILAGRO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100137-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74428951P	MARTOS MONTAVEZ JUAN FRCO.	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100289-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23165717-	MENDEZ MARQUEZ BARTOLOME	MOD 567	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	199830024002265-43	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22962061B	MENDOZA GARCIA ENCARNACION	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910062061183X	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X2058405C	MERBOUTI, MOHAMMED	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000445-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
F30449763	METALUM SDAD COOP	IVA	1997	NOTIFICACION LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400028085	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23135178F	MILLAN PERAN JUAN	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910035171224R	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23234523S	MIÑARRO ALCARAZ FRANCISCO	IVA	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	12300026-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23243675J	MIÑARRO GARCIA ALFONSO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910043670188E	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23192385J	MOLINA CASTILLO JUAN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000531	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23278558M	MOLINA GALIANO FRANCISCO J.	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100201-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23143601N	MOLINO MARTINEZ BARTOLOME	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910043601179GH	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74435634Z	MOLINO SANCHEZ ANDRES	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910035830430H	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23124344Y	MONTALBAN MIRAS BARTOLOME	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000545	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23237271A	MORALES PEREZ JOSE LUIS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000474-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23237271A	MORALES PEREZ JOSE LUIS	IRPF	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002498520003587	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X296603R	MOUNIM, ABDELHADI	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	97300240021000187-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30596936	MUHLN-OMBONI SL	IVA	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400123009	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23165021L	MULA HERNANDEZ GINESA	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910065021238B	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74799470C	MUÑOZ GUTIERREZ DAVID FRANCISCO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910099471016J	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23189281Z	MURCIA LOPEZ ANTONIO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000532	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22211473M	NAVARRO CUENCA EMILIO	IRPF	1999	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	199910011470162A	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23199341T	NAVARRO FERNANDEZ FRANCISCO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240031000043-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
34859314P	NAVARRO GIMENEZ MANUELA	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000462	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
44275654X	NAVARRO PARRA PASCUAL ANDRES	IRPF	1997	REQ. INCOMP	VOLUNTARIA	9730024-103-001350063-2	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
44275654X	NAVARRO PARRA PASCUAL ANDRES	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	98300240099100100-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23167259A	NICOLAS MORENO ANDRES	CAIN 190	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	9830024010190000000	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23238518P	NIETO SANTIAGO FELIX	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000285-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA

23204376K	NOGUERA ALEDO FRANCISCO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100421-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X2412305L	NUNES DE SOUSA MANUEL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300210021000256-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30441892	OBRA Y CONSTRUCCIONES G.S.P. SL			LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002499500000320	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23210555J	OCHOA POZAS MILAGROS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000101-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23239675S	OLCINA JULIA JORGE	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910039670625G	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
53129668B	ORTEGA VALVERDE JORGE	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000130-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
27439431V	OTALORA RUIZ JUAN	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100213-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
76143885Q	PARDO SANCHEZ FRANCISCO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910043880103G	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23260593A	PAREDES TRENTA JUAN ANTONIO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910059881182Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23171709Z	PARRA PARRA ADORACION	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910071700696X	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23256681J	PARRA SOLER LAZARO	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910055680702G	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
E30219166	PASCUAL FRANCO CANALES Y JOSE SEGUERAIVA		1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	5400064-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23250636M	PEDRERO SANCHEZ FRCO. JAVIER	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	97300240021000278-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23173681P	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000187-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23070313W	PEREZ LIDON FRANCISCO	IVA	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	11800089-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23258358E	PEREZ SANTAELLA JULIAN MANUEL	MOD. 565	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	1998300245659900009-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23155423N	PROVENCIO GARCIA FRANCISCO			LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A30024995000008932	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B73030421	PUBLISHING CREATIVOS SLL (30MU0400B)IVA		1999	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002400082098	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23233943X	QUINTANALopez FRANCISCO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000168	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23243417P	QUIÑONERO MADRID FRANCISCA A.	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100191-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23226587Z	QUIÑONERO PARRA CRISTOBAL	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	97300240021000151-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30586291	QUISILVER SL	180	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
1282879P	RAMIREZ CACERES JOSE			LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002499150000889	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23212938G	RECHE ALONSO DOMINGO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000199-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23225165H	RIENDA CONTRERAS JULIAN	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100346-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23238140K	RIOS BAÑOS SERAFIN ERNESTO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000047-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
05131897E	RODRIGUEZ MUÑOZ ARSENIO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910031890962R	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23176234P	RODRIGUEZ VERA MARIANO	IVA	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	6900026-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23247604D	ROSA CLEMENTE DAVID	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100400	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74436837M	RUIZ CAMPOS MARIA ROSA	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000335	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74412645D	RUIZ ROBLES MIGUEL	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910012641319A	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
30411203M	RUIZ ZAYA JOSE	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000134-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23068898J	SALA JUST JOSE			LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A30024995000007854	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23248515T	SANCHEZ CARRILLO ROQUE	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000121	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
04077450X	SANCHEZ RAMOS TEODOSIO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910077450871N	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23220682C	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000268-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
28576838M	SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000088	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30557672	SANGUINO Y MORENO SL	180	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22353942N	SAURA MONTESINOS ROMAN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000313	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
F30291686	SCOOTA SDAD COOP	IVA	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98-15	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22518260H	SENDRA VILLAPLANA ELVIRA	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910018260089Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74431479Y	SERRANO BALSAS JULIANA	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910031470154N	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
52801420K	SORIANO LOPEZ ALFONSO	180	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA

23199868K	SOSA LIRON CARMELO	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910099860639C	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
74618530K	SOTELINO VICO JORGE ALBERTO	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910018531063T	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
22836512L	SOTO MORENO JOSE			LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002499500007876	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30492656	SUCESORES DE JOSE JODAR SL	IVA	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98-7	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
27112381G	TAPIA GOMEZ CARLOS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000028-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
A30130256	TEYCUR, SA			LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002499500008107	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23219030R	TOMAS SEGURA MICAELA	IRPF	1999	LIQUIDACION PROV.	VOLUNTARIA	199910019030546Y	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30482301	TRANS NOE SPEDICIONES SL	IVA	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	99-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30240782	TRANSLUMBRERAS S.L.	SOCIEDADES	VARIOS	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	19991300240014801-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30500250	TRANSPORTES CRIZAMAR SL	RET.190/97	1997	REQ.DISC.ABS.	VOLUNTARIA	9730024000000131-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23208894P	UBEDA DIAZ CONCEPCION	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	19991008890969F	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23281546A	UTRERA UTRERA MARIA CARMEN	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9830024002100063-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23172040T	VALERO PEREZ ANTONIA			LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002499500007194	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23611067A	VERA CASTILLO ANTONIO	IRPF	1999	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	199910011061125E	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23183685F	VILLODRE EGIDO ANGELES	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	981000000533	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23220408E	VIÑEGLA ALMAZAN, MIGUEL ANGEL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	98300240021000381-	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
B30548879	VIRTUAL FLAT SL	180	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23189815L	VIUDEZ VIUDEZ GINES	IRPF	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910089810985Y	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
X1207618A	WHITE, MARK ANTHONY JOHN	IAE	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	16-2000	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA
23257306M	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CAIN 190	1998	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	98300240101900000000	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LORCA

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**2635 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados - 12/02/01.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su

comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 12 de febrero de 2001.-El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

TD NUM.PROV.APREMIO	REG.	T./IDENTIF.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CPOSTAL	LOCALIDAD	IMP. RECLA	P.LI.DESDE	P.LI.HASTA
021998005072642	0111	1002100611788	CANO VAZQUEZ JOSE	SAN CARLOS BORROMEO	30530	CIEZA	120.240	12/98	12/98
022000010365126	2300	07301014491477	SANCHEZ GALINDO JOSE ANTONIO	MAURILLOS 113 0	30152	ALJUCER	1.141.872	02/98	03/98
022000011187707	0611	07021007749031	KEITA NO CONSTA MOUSSA	SAN FRANCISCO 12 6	30202	CARTAGENA	39.192	10/99	12/99
022000011196090	0611	07301017888703	FOFANA — LADJI	LOPEZ PUIJSERVER 7 6	30003	MURCIA	39.192	01/99	03/99
022000011202154	0611	07020012240849	GOMEZ AGUADO SALVADOR	CASTILLAS, 5	30520	JUMILLA	143.703	01/99	11/99
022000011256011	0611	07021007777626	MARTINEZ NAVARRO JESUS	TRINQUETE 58 1 D	30510	YECLA	26.128	11/99	12/99
022000011263485	0611	07300064697433	TURPIN ESPAÑA JUAN ANTONIO	MARIPINAR 26	30530	CIEZA	78.384	01/99	06/99
031998005355087	0111	1003106983051	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS C	CARTAGENA 15 1 B	30520	JUMILLA	60.120	11/98	11/98
031998005387019	0111	1003106896761	PROMOCIONES ANALFI, S.L.	AV LORCA 122	30835	SAN GINES	180.000	11/98	11/98
031999005112566	0111	1003107521302	CONSTRUCCIONES MANFRAN, C.B.	MAYOR 192 B	30820	ALCANTARILLA	60.120	05/99	05/99
031999005148740	0111	1003107072068	GALERIAS DEL PINO, S.L.	CT VALENCIA S.N.	30510	YECLA	60.120	05/99	05/99
031999005157531	0111	1003107521302	CONSTRUCCIONES MANFRAN, C.B.	MAYOR 192 B	30820	ALCANTARILLA	60.120	06/99	06/99
031999005191075	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	122.400	06/99	06/99
031999005191176	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	122.400	06/99	06/99
031999022924800	0111	1003109212536	SOLER BRIONES JOSE	SUBIDA SAN DIEGO 8 3	30202	CARTAGENA	423.581	08/99	08/99
032000010823888	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	1.165.210	10/99	10/99
032000010880068	0111	1003108823526	CAMPAÑA DE OBRAS AKRA, S.L.	SECRETARIO FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	195.467	10/99	10/99
032000010893812	0111	1003109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ, 2015	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	251.687	10/99	10/99
032000010912707	0111	1003109283264	MARTINEZ LOZANO JOSE ANTONIO	TORRE PACHECO-EL JIM	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	123.017	10/99	10/99
032000010956254	0111	1003109777257	JIMENEZ LOPEZ JUAN	RODRIGUEZ DE LA FUEN	30520	JUMILLA	393.188	10/99	10/99
032000011189761	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CONCEPCION DE LA CAR	30140	SANTOMERA - MURCIA	521.041	11/99	11/99
032000011252712	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	1.432.988	11/99	11/99
032000011254328	0111	1003107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	LUIS DE GONGORA 29	30520	JUMILLA	83.171	11/99	11/99
032000011256550	0111	1003107768953	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUC	CL ISAAC PERAL 17	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	779.837	11/99	11/99
032000011261604	0111	1003107862923	IBERPURE, S.L.	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	1.654.956	11/99	11/99
032000011327177	0111	1003109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ, 2015	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	190.139	11/99	11/99
032000011346072	0111	1003109283264	MARTINEZ LOZANO JOSE ANTONIO	TORRE PACHECO-EL JIM	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	122.310	11/99	11/99
032000011386791	0111	1003109739467	PEDREÑO ROCA RAMON	MOLINO DE LAS ANIMAS	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	355.844	11/99	11/99
032000011693757	0111	1003105791365	SERNA RADA PEDRO ANTONIO	AZARBE DEL PAPEL 12	30007	ZARANDONA (MURCIA)	55.458	12/99	12/99
032000011706386	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CONCEPCION DE LA CAR	30140	SANTOMERA - MURCIA	538.408	12/99	12/99
032000011769337	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	1.815.944	12/99	12/99
032000011771458	0111	1003107740257	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.C.	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	283.253	12/99	12/99

032000011772872	0111	1003107768853	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUC	CL ISAAC PERAL 17	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	805.829	12/99
032000011777724	0111	1003107862923	IBERPURE, S.L.	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	1.893.197	12/99
032000011811066	0111	1003108507163	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	CORALES 1	30710	ALCÁZARES (LOS)	21.132	12/99
032000011818140	0111	1003108645084	MACORAN 2002, S.L.	ALCAL-GERMAN P.ED.VI	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	299.371	12/99
032000011818241	0111	1003108646825	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA	PASCUAL DE ANDRAGOYA	30001	MURCIA	297.676	12/99
032000011828951	0111	1003108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS, 12	30530	CIEZA	1.172.716	12/99
032000011842792	0111	1003109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ, 2015	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	173.347	12/99
032000011863509	0111	1003109296503	CRUZ BELDA ANTONIO	CARTAGENA 15 1º	30520	JUMILLA	333.661	12/99
032000011882000	0111	1003109527279	LORENZO ABELLAN CONSTRUCCION	AV DE LA ASUNCION 4	30520	JUMILLA	138.618	12/99
032000011889979	0111	1003109635292	HOSTELERIA VEGAMUR S.L.	PUERTAS DE MURCIA 6	30003	MURCIA	936.713	12/99
032000011900487	0111	1003109739467	PEDREÑO ROCA RAMON	MOLINO DE LAS ANIMAS	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	363.752	12/99
032000011931712	0111	1003110080684	GESTION Y SERV. PROMOCIONES	GALERA DEL CERRO 15	30007	ZARANDONA (MURCIA)	184.348	12/99
032000012186134	0521	07030039739722	MUÑOZ EGEA ANTONIO	BUITRAGO 1	30170	MULA	38.490	06/99
032000012235644	0521	070301036653123	CARRILLO LOPEZ JUAN JOSE	LAS BODEGAS (CAÑADA	30520	JUMILLA	76.980	06/99
032000012509567	0111	1003103405973	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	VILLACONCHITA 24 3 H	30140	SANTOMERA - MURCIA	140.523	01/00
032000012565040	0111	1003105791365	SERNA RADA PEDRO ANTONIO	AZARBE DEL PAPEL 12	30007	ZARANDONA (MURCIA)	56.880	01/00
032000012623442	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	428.661	01/00
032000012634253	0111	1003107623352	COYSER 99, S.L.	PRINCIPAL COLONIA SA	30010	MURCIA	357.415	01/00
032000012637182	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	1.623.793	01/00
032000012639105	0111	1003107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	LUIS DE GONGORA 29	30520	JUMILLA	84.258	01/00
032000012645286	0111	1003107862923	IBERPURE, S.L.	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	1.999.835	01/00
032000012692453	0111	1003108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS, 12	30530	CIEZA	1.055.368	01/00
032000012704577	0111	1003109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ, 2015	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	173.347	01/00
032000012741357	0111	1003109527279	LORENZO ABELLAN CONSTRUCCION	AV DE LA ASUNCION 4	30520	JUMILLA	234.573	01/00
032000012749239	0111	1003109635292	HOSTELERIA VEGAMUR S.L.	PUERTAS DE MURCIA 6	30003	MURCIA	922.404	01/00
032000012853616	0111	1003105791365	SERNA RADA PEDRO ANTONIO	AZARBE DEL PAPEL 12	30007	ZARANDONA (MURCIA)	124.781	08/99
032000012978807	0521	07031002477467	VILLAR — JUAN CARLOS	MAYOR 22(IPD. EL PUNT	30100	MURCIA	259.808	12/99
032000013007705	0521	07300066619581	JARA PEREZ JOAQUIN ANTONIO	TEJERA 13	30562	TORRES DE COTILLAS	216.506	11/99
032000013008513	0521	07301004131372	FABREGA VAZQUEZ ARTURO	LAS PLAZAS 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	43.301	12/99
032000013150272	0521	07070047575012	MARTINEZ JOVER CASILDO FRANC	ALAMEDA CAPUCHINOS 6	30002	MURCIA	259.808	12/99
032000013167652	0521	07300058315338	ABELLAN ESTRELLA PEDRO	GOYA 54 1 IZD	30520	JUMILLA	243.284	12/99
032000013169167	0521	07301005634973	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANGEL	DIONISIO LOPEZ 5 2	30820	ALCANTARILLA	216.506	11/99
032000013247272	0521	07030064824730	SERRANO AVILES GINES	LA MANGA 2 BJ A	30005	MURCIA	43.301	07/99
032000013338414	0521	07230038156970	SANCHEZ TIRADO MANUEL	CHAMARTIN - LOPAGAN	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	216.506	11/99
032000013353265	0521	07490021789672	BRAS BARROS FERNANDO JOSE	CONSTITUCION 24 1 A	30191	CAMPOS DEL RIO	216.506	11/99
032000013354073	0521	07020026491664	TORRES TOLEDO JUAN MIGUEL	LOS MORENOS 2-B-P.TO	30006	PUENTE TOGINOS	43.301	12/99
032000013503920	0521	07301010825786	TENZA ARTERO ANTONIO	MAYOR 34	30630	MACISVENDA	259.808	12/99
032000013667002	0521	07030053639115	GARCIA VILLENA RAFAEL	GALICIA LO PAGAN 30	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	216.506	07/99
032000013742679	0521	07231003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	JOSE MALLUQUER, Bº VI	30003	MURCIA	86.603	11/99
032000013745612	0521	07300069622407	MARIN ROMERA FRANCISCO	JUAN CARLOS I- LA PA	30800	LORCA	259.808	12/99
032000013745915	0521	07300081061232	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	LA MOLINERA 5 4º Q	30500	MOLINA DE SEGURA	173.205	11/99
032000013746925	0521	07301014007588	ESQUIVA LOPEZ JOSE ANTONIO	VEREDA DE LA BASCA 3	30130	BENIEL	259.808	12/99
032000013750460	0521	07020029702667	BARCO GOMEZ JUAN A	SAN MIGUEL, 9	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	129.904	09/99
032000013767638	0521	07030069758289	GIL PEREZ JOAQUIN	ALICIA VARCARGEL DIA	30140	SANTOMERA - MURCIA	86.603	12/99

032000013800980	0521	07030106236757	VALENTINE — BRIAN MURRAY	MOLINA DE SEGURA, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	216.506	07/99	11/99
032000013836750	0521	07031025523657	PISCHKE — NORBERT FRANZ	CT EL MOLION, 24	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	259.808	07/99	12/99
032000013851807	0521	07070063768150	MONTES RAMIREZ ANGELES	CL VALENCIA 2 3 C	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	289.808	07/99	12/99
032000013856877	0521	07280174774489	SALVADOR BLANCO JUAN	CABO DE CREUS 22	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	216.506	07/99	11/99
032000013865042	0521	072804523000482	ESCALADA MORENO FRANCISCO JA	RIO LLOBREGAT ___LO	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	259.808	07/99	12/99
032000013867466	0521	07300041572431	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	COL SAN ESTEBAN BL 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	259.808	07/99	12/99
032000013867567	0521	073000043107859	CARRASCO RODENAS FRANCISCO	ISAAC PERAL, 17	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	259.808	07/99	12/99
032000013870294	0521	07300074878894	YAGUES PASCUAL JOSE	PEDRO ECIJA 47 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	86.603	11/99	12/99
032000013870496	0521	07300075419064	GIL MARTINEZ ANTONIO	CONSTITUCION, 4 II 3	30570	BENIAJAN - MURCIA	46.301	07/99	07/99
032000013870500	0521	07300077597019	GUILLÉN CAMPOY FRANCISCO LU	LOS LUCIOS-EDF.DIANA	30006	PUENTE TOCINOS	129.904	08/99	10/99
032000013870601	0521	07300077742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	DEL REINO, EDF. 3 RU	30130	BENIEL	259.808	04/99	12/99
032000013870803	0521	07300078707162	MARTINEZ ARMERO GINES	ALCALDE AMANCIO MUÑO	30203	CARTAGENA	173.205	07/99	10/99
032000013870904	0521	07300079556722	BELANDO ALMAGRO PEDRO	LA PAZ-EDF.LA PAZ 1	30012	MURCIA	129.904	07/99	09/99
032000013871308	0521	0730008144933	REBOLLO ZAPATA PASCUAL JAVIE	GRANADA 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	43.301	10/99	10/99
032000013872217	0521	07300087594079	MAÑOGIL CORBALAN PEDRO	JUAN RAMON JIMENEZ 1	30710	ALCÁZARES (LOS)	30.710	07/99	11/99
032000013872621	0521	07300090628563	VALERO MARTINEZ M CARMEN	EL RECUERDO 100	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	129.904	07/99	09/99
032000014090465	0521	070301036653123	CARRILLO LOPEZ JUAN JOSE	LAS BODEGAS (CAÑADA	30520	JUMILLA	230.940	07/99	12/99
032000014220710	0521	07300052987614	PEDRENO CASTILLO VICENTE	AVE LIRA 2	30594	POZO ESTRECHO	76.980	07/99	08/99
032000014221114	0521	07300074878894	YAGUES PASCUAL JOSE	PEDRO ECIJA 47 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	76.980	09/99	10/99
032000014490892	0111	1003109631757	EDICONMUR, S.L.	LLANO DEL BEAL, KM.	30366	ALGAR (EL)	27.192	07/99	08/99
032000014820490	0111	1003106925356	SERVICIOS GENERALES ALGAR.S.	JARDINES 4	30366	ALGAR (EL)	1.387.636	02/00	02/00
032000014858280	0111	1003107862923	IBERPURE, S.L.	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	2.057.592	02/00	02/00
032000014905366	0111	1003108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS, 12	30530	CIEZA	695.903	02/00	02/00
032000014949018	0111	1003109480193	FRUTAS RAMAL S.L.	SANTA ISABEL EL MIRA	30739	RODA - SAN JAVIER	37.908	02/00	02/00
032000015024594	0521	07300061662848	MORALES VALERO SALVADOR	NACIONAL 340 44	30815	TERCIA	13.848	11/96	12/96
032000015115635	0611	07031030058611	HICHAM — TOURABI	FINCA SAN JUAN 26	30800	LORCA	65.320	01/99	12/99
032000015163832	0611	07031003738467	ROMERO SANCHEZ LUIS BASILIO	CASAS DEL RIO 10	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	26.128	02/99	03/99
032000015168074	0611	07031007782256	BERNAL GONZALEZ JESUS LUIS	DAVID TEMPLADO 7	30550	ABARAN	156.767	01/99	12/99
032000015200814	0611	07031031313648	MEZIANE — TOUFIK BOUMEDIE	SAN JOAQUIN 2	30530	CIEZA	52.256	08/99	11/99
032000015230722	0611	07301014774191	CASCALES PEREA MARIA CRUZ	VIRGEN DE LA SOLEDAD	30151	SANTO ANGEL	65.320	08/99	12/99
032000015279121	0611	07031026810626	SAOUDI —	MOHAMED	30800	LORCA	117.576	02/99	12/99
032000015316305	0611	07301014756310	HAMMAOUI — LAHSEN	LA FUENSANTA 18	30012	MURCIA	26.128	04/99	05/99
032000015454226	0611	07031011850091	MEZYANI — MOHAMMED	PIÑERO, 13	30366	ALGAR (EL)	65.320	08/99	12/99
032000015473929	0611	07031031630213	EL KARFI — ABBAS	LOS CAZADORES-IFRE-C	30870	MAZARRON	13.063	09/99	09/99
032000015481407	0611	07230057447442	FERNANDEZ AMADOR DIEGO	LARDINES 54 4 3º V	30870	MAZARRON	143.703	01/99	11/99
032000015498480	0611	07030050749020	VALERO VALERO PIEDAD	HUERTAS DE ARRIBA	30560	ALGUAZAS	156.767	01/99	12/99
032000015560421	0611	07031011732681	MOUNJALI — ABDERRAHIM	CL SANOTEL 1 B	30860	PUERTO DE MAZARRON	104.512	01/99	12/99
0320000155611229	0611	07031011899403	PEREZ MARIN MARIA JOSE	DR.PARDO LOPEZ, 2 2º	30730	SAN JAVIER	91.448	01/99	08/99
032000015562744	0611	07031012360252	ABDENACER — JABBOUR	OC-ATLANTICO 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	156.767	01/99	12/99
032000015569818	0611	07031014349762	FATMI — ABDELAUJAHID	CT TORRE AGUADO 168	30739	RODA - SAN JAVIER	91.448	05/99	12/99
032000015577595	0611	07031020714881	MARTINEZ PLAZA COSEFA	MARIANO RUIZ FUNES 1	30007	ZARANDONA (MURCIA)	78.384	01/99	06/99
032000015602857	0611	07031030381539	FARDAG — RACHIDA	MURCIA 9	30730	SAN JAVIER	52.256	02/99	06/99
032000015610032	0611	07031031118941	RABHI — ABDELKADER	LUPINIA, 0	30730	SAN JAVIER	78.384	05/99	10/99
032000015612052	0611	07031031518358	BENKADDOUR — RACHIT	VIRGEN INMACULADA 17	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	52.256	09/99	12/99

032000015627008	0611	07170061042434	CAMARA — MOMADOU SAIKOU	ALAMEDA DE COLON 5	30006	PUENTE TOCINOS	130.640	01/99	10/99
032000015644081	0611	073000062916976	PEREZ CONTRERAS JOSEFA	CUTILLAS 55	30562	TORRES DE COTILLAS	156.767	01/99	12/99
032000015653074	0611	07301014046691	CARREIRA PIORNEDO MARIA SOLE	LORQUI, SNº 0 4º C	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	156.767	01/99	12/99
032000016090180	0111	1003103405973	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	VILLACONCHITA 24 3 H	30140	SANTOMERA - MURCIA	140.523	03/00	03/00
032000016446353	0611	07301002426596	MUÑOZ RODRIGUEZ FELICIDAD	ALCALDE SANTIAGO ABR	30740	SAN PEDRO DEL PINATAR	25.812	01/98	01/99
032000016911852	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	276.556	04/00	04/00
062000011984863	0611	07061008274379	ETTAMARI — ABDELAJID	MARTIN DELGADO 14 B	30203	CARTAGENA	117.576	01/99	12/99
062000012395802	0611	07061009491832	EL KEBBCH NO CONSTA ABDELHAD	VEREDA ZAMORA 1	30815	TERCIA	26.128	11/99	12/99
072000010830193	0111	1007106429356	INSTALACIONES ELECTRICAS FRN	REINA VICTORIA 14 5	30204	CARTAGENA (MURCIA)	437.108	10/99	10/99
112000012563102	0521	07111033396487	ARRIETE — JOSE	MAYOR-ESPINARDO-36 2	30100	MURCIA	86.603	07/99	08/99
112000012767004	0521	07111033396487	ARRIETE — JOSE	MAYOR-ESPINARDO-36 2	30100	MURCIA	153.960	09/99	12/99
122000010939903	0521	07121011094252	OMORIDION — DARLINGTON	ALCALDE SERRAT ANDRE	30203	CARTAGENA	129.904	10/99	12/99
122000011031748	0521	07300082282725	SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	PINTOR GOYA 2 BJ	30530	CIEZA	43.301	07/99	07/99
122000011565450	0611	07301000465883	MINHAJ — MUSTAPHA	JULIAN ANDUJAR 47 1º	30140	SANTOMERA - MURCIA	78.384	01/99	08/99
131998011042067	0611	07020034671794	EL BADRI — LASHAAL	CARTAGENA, 5	30739	RODA - SAN JAVIER	147.209	01/97	12/97
131998011491377	0611	07131002065455	EL BADRI — MOHAMMED	CL REMDIOS, 4	30739	RODA - SAN JAVIER	63.740	01/98	05/98
131998011504818	0611	07301000960280	BENSAAD — CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL, 12	30708	JIMENADO-TORRE-PACHECO	152.977	01/98	12/98
132000010893457	0521	07030070058282	BELUAR ROMAN FRANCISCO	VIÑEGLA BLOQUE 5 0 3	30170	MULA	259.808	07/99	12/99
162000010739575	0611	07441001929745	MAIL — RABAH	ADRIAN VIJDES 15 1 D	30570	BENIAJAN - MURCIA	39.192	10/99	12/99
171998012567918	0611	07171005642566	AVILA HEREDIA PEDRO	CL RAMON Y CAJAL, 8	30730	SAN JAVIER	25.496	09/98	10/98
172000012664859	0611	07170066745024	EL GHAOUAT — GHYLANI	DEL ROSARIO, 49	30202	CARTAGENA	91.448	04/99	10/99
181998013015669	0611	07300091231276	RODRIGUEZ TORRES FRANCISCA	SAN LUIS 2 3 B	30560	ALGUAZAS	127.481	01/98	10/98
181998014015171	0611	07180047718350	LUNA PEINADO JESUS	MIGUEL HERNANDEZ, 58	30710	ALCÁZARES (LOS)	25.015	12/97	01/98
182000011512718	0111	1018103960768	OSCATEX, S.L.	JOSE CASTAÑO 4	30002	MURCIA	295.529	09/99	09/99
182000012878596	0611	07180042674855	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONI	ESPOZ Y MINA 0	30870	MAZARRON	156.767	01/99	12/99
182000012915376	0611	07180062254812	SIERRA MESA NICOLAS	NAVEGANTE JUAN FERNA	30007	ZARANDONA (MURCIA)	130.640	01/99	10/99
182000012942557	0611	07180069008133	FERNANDEZ HEREDIA M. JOSEFA	CAÑADA GALLEGO 0	30876	LORCA	156.767	01/99	12/99
182000013047742	0611	07300061340930	MORENO FERNANDEZ LUIS	LA CASILLA -VENTA DE	30330	ALBUJÓN (EL)	143.703	01/99	11/99
182000013075933	0611	07170047584187	PARRA LEAL ANTONIO	FLORIDABLANCA 38 2º	30880	AGUILAS	156.767	01/99	12/99
182000013205164	0611	07070070897448	GRANDE CAMPILLO JOAQUIN	ESTEPONA 2 31 B	30880	AGUILAS	143.703	01/99	12/99
182000013364206	0611	07110079561076	GONZALEZ GALLERO RAUL	GUADALQUIVIR 3 2º B	30565	TORRES DE COTILLAS, LAS	156.767	01/99	12/99
182000013410379	0611	071800057410266	HEREDIA HEREDIA PEDRO JOSE	FUENSANTA 6	30530	CIEZA	65.320	06/99	10/99
182000013462014	0611	07180068824724	FERNANDEZ FERNANDEZ REMEDIOS	LOPE DE VEGA 52	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	26.128	04/99	05/99
182000013543452	0611	07181006114416	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN MAN	VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	39.192	07/99	09/99
182000013633681	0611	07180072161946	GARCIA JUAREZ DOMINGO	PB DOLORES FINCA ESP	30739	RODA - SAN JAVIER	34.837	10/99	12/99
182000013525466	0611	07181002420635	FERNANDEZ CAMPOS EVA	SAN SEBASTIAN 27 5 C	30530	CIEZA	65.320	07/99	12/99
211998011905731	0611	07300095150581	EL HAMEDI — MOHAMED	ESTEBAN ZARCO 12	30430	CEHEGIN	152.977	01/98	12/98
212000010531811	0611	07211002797469	MOUSSI — MOHAMMED	SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	101.980	05/98	12/98
212000012229412	0611	07210036310477	RODRIGUEZ RODAS JOSE	VILLARICU ALUMBRES,	30870	MAZARRON	52.256	01/99	04/99
212000012335304	0611	04211002797469	MOUSSI — MOHAMMED	SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	117.576	03/99	11/99
212000012383194	0611	07211005283093	MALKI — MBAREK	LOS LOPEZ	30850	TOTANA	65.320	07/99	12/99
212000012392288	0611	07211005986951	KALOUKI — TAYEB	CASAS DE CALERAS 2 B	30360	UNION (LA)	65.320	01/99	05/99
212000012471104	0611	07301000807306	ES SRHEIR — ALI	DOCTOR MARAÑON 13	30130	BENIEL	104.512	05/99	12/99
222000010650972	0611	0750101621259	DIALLO — MAMADOU SALIOU	CL ADRIAN VIJDES, 9	30570	BENIAJAN - MURCIA	39.192	05/99	08/99

222000010684116	0611	07221000966274	LAZARO — JUDITE JESUS	M.MUNUERA-CT.PULGARA	30800	LORCA	104.512	05/99	12/99
222000010736656	0611	07301015457538	BENALI — HASSAN	CL LA VELA, 1	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	78.384	04/99	09/99
222000010738272	0611	07330071993887	AUGUSTO —	JOSE	30800	LORCA	104.512	05/99	12/99
231999012624049	0611	07231005176159	ET TORQUI — ABDERRAHMANE	SANTA TERESA 5	30710	ALCÁZARES (LOS)	35.251	08/96	11/96
231999011526615	0611	07230050373516	AMADOR AMADOR FRANCISCO	LARDINES 3	30870	MAZARRON	49.070	01/97	04/97
231999011623615	0611	072310068979450	AMADOR AMADOR LUIS	LARDINES 54 2º V	30870	MAZARRON	24.535	11/97	12/97
231999014805190	0111	1023105612891	OSCATEX, S.L.	JOSE CASTAÑO 4 B	30002	MURCIA	22.877	12/98	03/99
232000012558775	0611	07300094471884	LASO BARBA MARIA TISCAR	GRAN VIA 14	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	26.128	01/99	02/99
232000012560795	0611	07301008487480	BOURAKBA — MOHAMMED	POZO LOS PALOS LA GU	30391	CARCELES, LOS (LA GUIA)	78.384	04/99	09/99
232000012622029	0611	07231004253447	ESTEPA MARCHAL BERNARDINO	SAN HILARIO 4 2º 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	23.225	01/99	02/99
232000012691545	0611	07300092782973	NUÑEZ MOLERO BLAS	CL PIANISTA ADOLFO O	30880	AGUILAS	139.349	01/99	12/99
292000015347335	0521	07460194869667	ARROUB — AHMED	ROSALEDA 6	30530	CIEZA	156.767	01/99	12/99
292000015383509	0611	07291036782501	SARKODIE — EDWARD	TIERNO GALVAN 38	30204	CARTAGENA (MURCIA)	130.640	01/99	12/99
312000011509136	0611	07311003320600	BOUKABOUS — EL MAHJOU	FINCA LOS PARDOS, S/	30739	RODA - SAN JAVIER	13.063	12/99	12/99
402000010616852	0611	07301006609017	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	CL FLORIDA, S/N	30700	TORRE PACHECO (MURCIA)	22.944	10/98	10/99
451999011049343	0111	10451022226103	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	110.994	02/99	02/99
451999012450284	0111	10451022226103	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	47.357	05/99	05/99
451999013689460	0111	10451022226103	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	47.357	06/99	06/99
451999014125859	0111	10451022226103	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	47.357	08/99	08/99
451999014274793	0111	10451022226103	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	36.214	09/99	09/99
461999052228468	0111	1046112296803	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, COM.	FUENSANTA 1 5 B	30005	MURCIA	120.002	04/99	04/99
461999018485540	0611	07300095379442	BELHOSSINE — HASSANE	CL TAHONERO-LO BATUR	30395	PUEBLA (LA)	21.141	01/98	02/98
461999019167368	0611	07301017864350	GONZALEZ GONZALEZ EVA MARIA	ZZ RAMONETE.FINCA NO	30876	LORCA	35.366	08/98	12/98
461999020240331	0611	07301000654934	ETTOUIL — ABDELKADER	MIGUEL ORTUÑO 88	30510	YECLA	104.251	01/98	12/98
462000015018238	0521	07461003845259	SEGARRA TIMOR MARIA ANGELES	DUQUE SEVERIANO, 6 6	30205	CARTAGENA	259.808	07/99	12/99
462000017402115	0611	07301000654934	ETTOUIL — ABDELKADER	MIGUEL ORTUÑO 88	30510	YECLA	52.256	01/99	04/99
462000017542662	0611	07461002967512	SNOUSSI — HADJ	ROSARIO 4	30620	FORTUNA	130.640	01/99	12/99
521999005022152	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	POETA MIGUEL HDEZ 10	30204	CARTAGENA (MURCIA)	60.001	07/99	07/99
521999005028519	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	POETA MIGUEL HDEZ 10	30204	CARTAGENA (MURCIA)	60.001	04/99	05/99
521999010244287	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	POETA MIGUEL HDEZ 10	30204	CARTAGENA (MURCIA)	1.566.062	04/99	05/99
521999010452334	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	POETA MIGUEL HDEZ 10	30204	CARTAGENA (MURCIA)	145.490	08/99	09/99
522000010036690	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	POETA MIGUEL HDEZ 10	30204	CARTAGENA (MURCIA)	145.490	10/99	11/99

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

**2722 Relación de deudores del Reg. trabajadores autónomos que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0200280533	TORRES TOLEDO ANTONIO CL SALZILLO 4 1 1o A (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0192 a 0698	2.239.702
0300604348	GARCIA RUVIRA VIRGINIO AVDA FRANCISCO SALZILLO (C.P. 30640)	ABANILLA	0392 a 0998	2.328.165
0310084753	IGARTUA INCHAUSTI MARIA SOLEDAD PZ CETINA-BULEVAR CETINA (C.P. 30001)	MURCIA	0797 a 0699	799.850
0400211752	SANCHEZ MATURANA JOSE CL MIRALLES 32 (C.P. 04009)	ALMERIA	1090 a 1298	1.896.423
0805192451	DOMINGUEZ GARCIA AMPARO MARIA CL GRAN CAPITAN 10 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0299 a 0499	125.093
3000474785	MONTORO CANDEL ANTONIO CAMINO DEL CURTIS SN (C.P. 30170)	MULA	1096 a 0699	1.362.946
3000563483	OLIVA GALLEGO FRANCISCO LOS CANOS 2 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0190 a 0693	947.115
3000581671	GALLEGO GONZALEZ ANTONIO CL CORTES 11 (C.P. 30161)	LLANO BRUJAS	0192 a 0699	1.645.814
3000599848	CONESA CANOVAS ANDRES CL CARRIL DE LOS MORENOS 12 1 A (C.P. 30006)	MURCIA	0296 a 0699	1.390.301
3000605462	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO CL DE LA CRUZ 34 (C.P. 30100)	MURCIA	0598 a 0698	1.154.778
3000685011	MARTINEZ TOMAS JESUS CL FRANCISCO AZORIN 18 (C.P. 30510)	YECLA	0187 a 0299	2.727.070
3000784300	PANDO PEREZ SALVADOR CALDERON BARCA,38 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0192 a 0792	162.231
3000786470	ZARAGOZA ROCAMORA DOLORES CL SANTIAGO 4 1o DCH (C.P. 30012)	MURCIA	0295 a 0698	1.480.066
3000798537	ROS FRUTOS ANTONIA CL RAMON Y CAJAL, 21 1 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0197 a 0598	664.227
3000811473	AMSIK — HAMMOU CL PRINCIPE 27 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0591 a 0699	1.701.686
3000831194	AMOROS RIVERA VALERIANO CL EL PARTIDOR 45 (C.P. 30640)	ABANILLA	0997 a 0699	929.434
3000856608	PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO CL JUAN DE AUSTRIA, 11 3 C (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1197 a 1098	419.308
3000875643	CEREZUELA PINTADO ANTONIO CL FLORIDABLANCA, 54 1 B (C.P. 30002)	MURCIA	0192 a 0697	1.961.139
3000903516	GONZALEZ GANGA M. DOLORES CL JUNTERONES, 11 BJ (C.P. 30008)	MURCIA	0895 a 0699	1.496.902
3010217539	GARCIA JIMENO IRENE CL MOLINO ALFATEGO 14 (C.P. 30100)	MURCIA	0599 a 0699	86.603
3200462072	DELGADO ORTIN ROSA MARIA CL REINA MERCEDES 7 (C.P. 28020)	MADRID	0994 a 0698	1.546.102

Murcia, 10 de enero de 2001.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**2723 Relación de deudores del Reg. Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3001014568	AGRICOLA CASA ALCANTARA, S.L. CL SAN JOSE ARTESANO 60 (C.P. 30550)	ABARAN	1298 a 0799	2.101.440
3001014609	JEVERMAR, S.L. CL VEREDA DEL REINO 96 (C.P. 30130)	BENIEL	1093 a 0396	359.868

Murcia, 10 de enero de 2001.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**2724 Relación de deudores del Reg. Régimen General que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0201000459	SANCHEZ MATURANA JOSE CL MIRALLES 32 (C.P. 04009)	ALMERIA	0692 a 0892	91.482
3000022045	CEREZUELA PINTADO ANTONIO CL FLORIDABLANCA, 54 1 B (C.P. 30002)	MURCIA	0293 a 1095	2.863.195
3000047385	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO CT S.CATALINA RTE. LA PESCADERIA (C.P. 30150)	SANTO ANGEL	0593 a 0997	2.462.673
3000056669	GRUPO SHEYLA'S, S.L. PRIMO DE RIVERA "EDF.PINTOR SORO (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0197 a 0599	5.858.746
3000060385	3S VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A. CL CATEDRATICO UBEDA ROMERO 6 1 A (C.P. 30008)	MURCIA	0997 a 0699	19.234.709
3000065601	ELECTROMESA, S.L. CL CHILE 21 BJ (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0698 a 0698	1.374.687

3000068208	REPRESENTACIONES PATRICIO RIQUELME, S.L. CL PINATAR,POL.IND.CANOVAS, NAVE 3 (C.P. 30010)	MURCIA	0497 a 0497	14.220
3000082330	PROCARISA, S.L. CL LA CUEVA 73 (C.P. 30160)	MURCIA	0592 a 0592	120.000
3000084262	ZARAGOZA ROCAMORA DOLORES CL SANTIAGO 4 1o DCH (C.P. 30012)	MURCIA	0395 a 0695	211.574
3000091007	INST. COLEGIALES CALIDAD EN EDIFICACION CL SANTA CLARA, 8 1 C (C.P. 30008)	MURCIA	0898 a 0699	347.449
3001000229	CONSTRUCCIONES CERMAC, S.COOP. LEON FELIPE 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0299 a 0299	60.001
3001000269	PAPELPLAS-ARCHE, S.L. ANTOÑETE GALVEZ 21 (C.P. 30600)	ARCHENA	1293 a 0594	37.963
3001003528	EDIF. VALLE DEL GUADALENTIN, S.L. PLAZA CIRCULAR, ENTLO. 13 (C.P. 30008)	MURCIA	0998 a 1198	309.657
3001005665	YESAIRES DEL SEGURA, S.COOP. CL PABLO NERUDA 3 04 G (C.P. 30530)	CIEZA	0497 a 0497	120.000
3001006657	SPAINGRAF, S.L. ESTACION 27 (C.P. 30570)	BENIAJAN	1194 a 0897	8.651.709
3001014416	AGRICOLA CASA ALCANTARA, S.L. CL SAN JOSE ARTESANO 60 (C.P. 30550)	ABARAN	0799 a 1299	108.831
3001014535	SILLAMUR, S.L. CL LEVANTA 4 (C.P. 30580)	MURCIA	0498 a 0498	77.401
3001018781	CONSTRUMAXI, S.L. CL SEGISA 8 (C.P. 30530)	CIEZA	1294 a 0197	3.539.965
3001023228	JUAN FRUTOS Y JESUS CLEMENTE, S.L. CL MAYOR-»PUERTAS JUAN FRUTOS»- 201 (C.P. 30161)	MURCIA	0496 a 0496	300.000
3001026324	SALMON FISH, S.L. CL PILAR 16 (C.P. 30110)	MURCIA	0596 a 0798	3.726.451
3001026494	TEROGAS, S.L. CL PETRA, 24 (C.P. 30002)	MURCIA	0597 a 0697	481.728
3001026495	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C.B.M., S.L. CL TORRE ABELLAN 3 (C.P. 30592)	AVILESES	0197 a 1297	4.166.626
3001031405	CONESA CANOVAS ANDRES CL CARRIL DE LOS MORENOS 12 1 A (C.P. 30006)	MURCIA	0196 a 0196	123.824
3001036972	ELECTRIMEFER, S.L. CL ANTON TOBALO 102 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0698 a 0698	5.955.002
3001037134	REPARACIONES Y OBRAS MASER, S.L. CL DANIEL AYALA 26 (C.P. 30600)	ARCHENA	0398 a 0299	507.303
3001038966	DISTRIBUIDORA CIEZANA BEBIDAS Y COMESTIBLES,S.C.L. PJ VEREDA DE LOS MORCILLOS (C.P. 30530)	CIEZA	1098 a 1199	4.506.342
3001040314	RUTAFRUIT, S.L. PZ LA CERAMICA EDIFICIO OPEN 6 3o J (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1296 a 1198	10.617.743
3001040388	IGARTUA INCHAUSTI MARIA SOLEDAD PZ CETINA-BULEVAR CETINA (C.P. 30001)	MURCIA	0899 a 0999	1.103.544
3001040425	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO CL DE LA CRUZ 34 (C.P. 30100)	MURCIA	0592 a 1198	14.560.958
3001040823	CABEPLAC, S.L. CL CAMINO REAL 42 (C.P. 30180)	BULLAS	0698 a 0998	559.729
3001042759	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES RINPACK, S.L. CL SAN JUAN 2 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0698 a 0599	1.864.716
3001044736	PINTURAS SASTRE, S.L. CL FULGENCIO SERRA 7 (C.P. 30530)	CIEZA	0698 a 0698	93.923
3001046571	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO CL DE LA CRUZ 34 (C.P. 30100)	MURCIA	0697 a 0199	227.952
3001047157	FLOAT LINE, S.L. CL LA CRUZ 81 (C.P. 30620)	FORTUNA	0797 a 0897	122.869
3001047632	TEMPO INTERIORISMO, S.L. CL LITERATO AZORIN 45 (C.P. 30510)	YECLA	0798 a 1198	172.692
3001049944	PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO CL JUAN DE AUSTRIA, 11 3 C (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0198 a 0998	988.804
3001051332	COMAFRUT 97, S.L. CT DE LO ROMERO, KM. 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0398 a 1098	1.137.045

3001051687	PASOMER, S.L. CL RUIZ HIDALGO 6 4o B (C.P. 30002)	MURCIA	1297 a 0598	166.226
3001052661	CONCESIONES CARNICAS MEROÑO, S.L. CL CARRASCOY 11 (C.P. 30709)	ROLDAN	0498 a 0999	4.021.347
3001052664	CONCESIONES CARNICAS MEROÑO, S.L. CL CARRASCOY 11 (C.P. 30709)	ROLDAN	0498 a 1298	59.122
3001054488	GRUPO HOSTELERO MURCIANO, S.L.L. CL OBISPO FRUTOS 9 1 A (C.P. 30003)	MURCIA	0498 a 0498	8.910
3001055297	CONSTRUCCIONES ANOAX, S.L. CL PINO ESTACION DE FERROCARRIL 10 (C.P. 30540)	BLANCA	0998 a 1098	570.849
3001059828	PALPIE SHOES, S.L. CL HEREDIA SPINOLA 8 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0698 a 0299	842.291
3001060001	GONZALEZ GANGA M. DOLORES CL JUNTERONES, 11 BJ (C.P. 30008)	MURCIA	0998 a 0699	452.509
3001060002	GONZALEZ GANGA M. DOLORES CL JUNTERONES, 11 BJ (C.P. 30008)	MURCIA	0998 a 0299	33.630
3001062350	LARAPLAST, S.L. CL ROMERO DE TORRES 6 1 D (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	1298 a 0899	490.648
3001065059	ENSENOMUR, S.L. CL NUÑEZ DE BALBOA 7 (C.P. 30180)	BULLAS	0399 a 0999	561.823
3001066714	BRITANIC BOLD, S.L. CT ABANILLA KM.1 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0499 a 0699	4.201.974
3001067705	GARCIA JIMENO IRENE CL MOLINO ALFATEGO 14 (C.P. 30100)	MURCIA	0599 a 0799	2.121.084
3001068311	GRUPO SHEYLA'S, S.L. PRIMO DE RIVERA "EDF.PINTOR SORO (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0599 a 1099	368.462
3500080853	SANCHEZ MATURANA JOSE CL MIRALLES 32 (C.P. 04009)	ALMERIA	1190 a 0291	401.115

Murcia, 10 de enero de 2001.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**2727 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta ajena que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0804692317	ROJO ALCAINA ANDRES CT FORTUNA (C.P. 30627)	CAMPOTEJAR ALTA	1198 a 1298	25.496
1010031019	SEHBI — MOSTAFA AV TIERNO GALVAN 4 (C.P. 30609)	ALGAIDA	1198 a 1298	25.496
1410012642	BOULFAL — MILOUD AV DE LA VIÑUELA 10 2 5 (C.P. 14010)	CORDOBA	0698 a 1298	89.236
1410050793	ARANDA FERNANDEZ FRANCISCA CL RAMBLA BENITO 26 (C.P. 30550)	ABARAN	0797 a 1297	60.093
2810073032	FINIKI — ABDELKARIM CL CTRA. DE LA FUENSANTA SANT. MAYO 2 (C.P. 30012)	MURCIA	0197 a 1297	63.944

3000563483	OLIVA GALLEGO FRANCISCO LOS CANOS 2 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0893 a 0295	169.778
3000953265	SEFFARI — EL KHADIR CL ALFONSO X EL SABIO 15 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0497 a 1298	135.351
3010004768	EL ARROUCHI — MOHAMED CL FEDERICO GARCIA LORCA 28 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 1195	169.540
3010015465	MOHIMANE — ABDELAZIZ CL LOS PERIQUITOS RAMBLA SALADA (C.P. 30620)	FORTUNA	1192 a 1192	7.218
3010019493	MATOUF — AHMED CL ROSALIA DE CASTRO,1 TORRE (C.P. 30600)	ARCHENA	0393 a 1298	516.091
3010078713	FERNANDEZ CORTES MARIA CL MELOCOTON 13 (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	0497 a 1298	251.117
3010091273	CHAFIK — SALAH CL CEMENTERIO (C.P. 30588)	ZENETA	0596 a 1298	271.661
3010096225	MHIJIR — SAID CL POETA JULIAN ANDUGAR 47 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0198 a 1298	76.488
3010102956	LAAOUINATE — MOHAMED CL REYES CATOLICOS 52 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0198 a 0998	70.000
3010103257	MARTINEZ MATEOS SILVIA CL LORCA 4 1 B (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0298 a 0398	25.496
3010131917	BELGHAZ — MOHAMED CL SAN JOAQUIN 20 (C.P. 30530)	CIEZA	0697 a 1297	85.872
3010132439	EL BAHJAOUI — AHMED CL CAMPO VERDE 29 (C.P. 30010)	MURCIA	0397 a 1298	226.582
3010134192	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO CL VENTA PATAS S/N (C.P. 30559)	HOYA DEL CAMPO	0597 a 1298	249.691
3010134193	MUÑOZ FERNANDEZ BENJAMIN CL GALICIA 22 (C.P. 18550)	IZNALLOZ	0597 a 1298	249.513
3010134195	MUÑOZ FERNANDEZ ANGEL FLORIAN CL GALICIA 22 (C.P. 18550)	IZNALLOZ	0597 a 1298	193.132
3010134797	BOUDLAL — MOHAMED ZZ RAMONETE (C.P. 30876)	RAMONETE	0597 a 1298	251.117
3010142207	AMAR — MOHAMED CL CASTILLEJON_(BAÑOS DE FORTUNA) 4 (C.P. 30620)	FORTUNA	1097 a 1298	189.779
3010156017	CHAREF NO CONSTA DJILALI CT DE MURCIA S/N (C.P. 30620)	FORTUNA	0897 a 1298	138.306
3010181181	BA — ALIOU CL BARAHUNDILLO 2 (C.P. 30002)	MURCIA	0498 a 1298	114.732
3010181561	HOUADEF — MOHAMED ZZ CTRA DE ZENETA 6 (C.P. 30130)	BENIEL	1198 a 1298	25.496
3010182451	MARTINEZ PELEGRIN ENCARNACION CL LORCA 5 1 1 A (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0498 a 1298	114.732
3010182960	ZEMMOURI — MOHAMED CL PILAR 27 (C.P. 30620)	FORTUNA	0698 a 1298	63.475
3010186014	EL FATTACHI — LEKBIR CL REYES CATOLICOS 12 (C.P. 30550)	ABARAN	0798 a 1298	76.488
3010199765	SENOUSSI — MIMOUNE CL SAN ANTONIO 13 (C.P. 30559)	HOYA DEL CAMPO	1098 a 1298	25.496

Murcia, 10 de enero de 2001.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

**2728 Relación de deudores del Reg. R.E.A. empresas que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000102321	AYALA LOPEZ MANUEL CL PLATERIA 44 4 C (C.P. 30001)	MURCIA	0197 a 1298	21.966
3000106443	ALFONSO GARCIA ANTONIO CL T.COTILLAS EDIF.FENOLLAR (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0194 a 1297	320.839
3000106573	MAQUILLON CARRELON JOSE CL FEDERICO GARCIA LORCA (C.P. 30550)	ABARAN	0197 a 1297	57.320
3000107138	GARCIA MUÑOZ MIGUEL AV JOSE PUJANTE, 30 (C.P. 30130)	BENIEL	0197 a 1297	30.565
3000109083	SANCHEZ LOPEZ LUIS CL CHILE 37 (C.P. 30600)	ARCHENA	0195 a 1297	53.205
3001014430	AGRICOLA CASA ALCANTARA, S.L. CL SAN JOSE ARTESANO 60 (C.P. 30550)	ABARAN	0799 a 0799	28.482

Murcia, 10 de enero de 2001.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Audiencia Provincial de Murcia

##### 2600 Rollo de apelación número 45/2001.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 45/2001 para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción Dos de Totana en los autos de juicio de faltas número 48/97, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia de fecha 18 de enero de 2001, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

##### SENTENCIA N.º 10/2001.

En la Ciudad de Murcia a 18 de enero de 2001.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado don Cayetano Blasco Ramón al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial, el presente rollo de apelación n.º 45/2001, dimanante de los autos de juicio de faltas n.º 48/97 que se han seguido en el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Totana, sobre lesiones en tráfico entre las partes: doña Ana Belén Martínez Sevilla, don Francisco Martínez Navarro, don Santiago Marín Marín, de Seguros Bilbao y Consorcio de Compensación de Seguros.

##### FALLO

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Francisco Martínez Navarro y Ana Belén Martínez Sevilla, contra la sentencia dictada en fecha veintinueve de julio de 1999 por el Juzgado de Instrucción número Dos de Totana en autos de juicio de faltas seguidos por el mismo con el n.º 48/97, debo confirmar y confirmo la misma, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderán los preceptivos testimonios, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Santiago Marín Marín que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 1 de marzo de 2001.

#### Primera Instancia número Ocho de Cartagena

##### 2601 Procedimiento número 57/2001.

N.I.G.: 30016 1 0800092/2001

Procedimiento: Declaración de Herederos 57/2001

Sobre Otras Materias

De Abogado del Estado

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 57/2001 por el fallecimiento sin testar de don Antonio Tormo Aguilar, Gonzalo Tormo Aguilar, Manuel Tormo Aguilar ocurrido en

Cartagena el día 25/5/1998, 16/8/1995 y 28/6/1995, respectivamente promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cartagena a 26 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 2596 Autos número 873/2000. Cédula de notificación.

N.º Autos: Demanda 873/2000

Materia: Seguridad Social

Demandante: Francisco García Lardín

Demandados: Instituto Nacional de Seguridad Social, T.G.S.S., Mutua Fremap, Empresa Hideca.

Diligencia.- En Cartagena a 28 de febrero de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Hideca por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 873/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco García Lardín contra la Empresa Hideca, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que desestimo la demanda interpuesta por don Francisco García Lardín contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 61 y la empresa Estructuras Hideca, S.L., y en consecuencia, absuelvo a la parte demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Hideca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a 18 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

**2652 Cognición número 25/1999.**

N.I.G.: 30027 1 0100709/1999.  
 Procedimiento: Cognición 25/1999.  
 Sobre: Otros cognición.  
 De: Juan Garnés Sánchez.  
 Procurador: José María Sarabia Bermejo.  
 Contra: María Serrano Marín, Comunidad de herederos de don Mateo  
 Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Auto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán.  
 En Molina de Segura a diecinueve de febrero de dos mil uno.

### Hechos

Único: Por el Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación de don Juan Garnés Sánchez, se formula escrito de ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos, contra el demandado condenado en la misma, Comunidad de Herederos de don Mateo Torrano Hurtado, para que se proceda a ejecutar el fallo establecido en aquella resolución y tal como se acuerda en la misma.

### Razonamientos jurídicos

Único: En atención a la regulación que establecen los artículos 705 y siguientes de la LEC 1/2000, tratándose de una sentencia que condena a hacer alguna cosa, procede despachar ejecución en los términos interesados por la parte actora y requerir al demandado para que ejecute la obra en los términos que establece la sentencia y por el plazo que al efecto se señale.

Parte dispositiva: S.S.<sup>a</sup>, por ante mí, la Secretario, dijo:

Fórmese procedimiento de ejecución para ejecutar la sentencia recaída en los presentes autos, registrándose en los libros de su clase. Requírase al demandado Comunidad de Herederos de don Mateo Torrano Hurtado, para que en el plazo de quince días proceda a ejecutar las obras que se señalan en el fallo de la sentencia, debiendo hacer a su costa las obras necesarias para cerrar los huecos que abrió, y que se realizará en los términos reseñados en el informe pericial emitido por el Arquitecto señor Tolinos Cánovas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado deberá hacerse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz de Lorquí, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y reporte.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, doy fe.—El Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la Comunidad de Herederos de don Mateo Torrano Hurtado, se extiende la presente para que sirva de requerimiento en forma al referido demandado para que realice las obras a su costa a que se refiere la sentencia y en el plazo de quince días, conforme ha sido acordado en ejecución de sentencia.

Molina de Segura a veinte de febrero de dos mil uno.—El Secretario.—La Juez.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

**2591 Procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 814/1997.**

N.I.G.: 30030 1 0400107/2000  
 Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 814/1997  
 Sobre Otras Materias  
 De Banco Hipotecario de España, S.A.  
 Procurador Sr. Alfonso Vicente Pérez Cerdán  
 Contra don Francisco Belluga Tortosa, Francisca Hernández Yepes

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 814/1987 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Belluga Tortosa, y herederos de Francisca Hernández Yepes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 2001 a las 11.30 con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, n.º 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 2001 a las 12.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2001, a las 11.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: dieciocho, vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número uno, situada en la planta primera, tipo B, puerta número cuatro, del bloque número uno del edificio sin número, en calle particular sin nombre de éste término, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca; ocupa ochenta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados, útil sesenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: izquierda entrando, calle; derecha, hueco de ascensor y vivienda número tres; y fondo, vivienda número cuatro, con entrada por la escalera número dos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, registral n.º 9.568 de la sección 11.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 1.862.604 pesetas (un millón ochocientas setenta y dos mil seiscientos cuatro pesetas).

Dado en Murcia a 23 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Seis de Murcia

##### 2589 Cognición número 263/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0600523/2000.

Procedimiento: Cognición 263/2000.

Sobre: Otros cognición.

De: Establecimientos Sánchez, S.A.

Procurador: Miguel Tovar Gelabert.

Contra: Miguel Ángel Suárez Alonso

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Tovar Gelabert, en nombre y representación de Establecimientos Sánchez, S.A., contra Miguel Ángel Suárez Alonso y Carmen Berenguer Bravo, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la cantidad de 423.248 pesetas más los intereses legales a contar desde el momento de interposición de la demanda y al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 de la L.E.C. en su nueva redacción por la L-10/92.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Ángel Suárez Alonso y Carmen Berenguer Bravo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dos de febrero de dos mil uno.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Seis de Murcia

##### 2592 Menor cuantía número 922/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0601126/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 922/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Carlos Campillo García.

Procurador: Rosa María Ortells Pastor.

Contra: Cersa, Centro Inmobiliario, S.L., Caja de Ahorros del Mediterráneo.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Ana Ortiz Gervasi.

En Murcia a diecinueve de septiembre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito y testimonio, únense a los autos de su razón. Emplácese a la entidad demandada Cersa Centro Inmobiliario, S.L., que actualmente se encuentra en paradero desconocido, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Despacho que se entregará a la Procuradora señora Ortells Pastor para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado CERSA, Centro Inmobiliario, actualmente en paradero desconocido y con último domicilio en Murcia, calle San Cristóbal, 3, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a diecinueve de septiembre de dos mil.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 2588 Menor cuantía 722/98.

En el procedimiento menor cuantía 722/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia a instancia de GMAC España, S.A., de Financiación, contra Demandas Alimentarias Murcianas, S.L. y Miguel Ángel Guillén Moreno, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que desestimando la demanda formulada por la mercantil «GMAC España, S.A., de Financiación», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra la mercantil «Demandas Alimentarias Murcianas, S.L.» y don Miguel Ángel Guillén Moreno y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones contra ella formuladas con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte actora.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Demandas Alimentarias Murcianas, S.L. y Miguel Ángel Guillén Moreno, por desconocerse su actual domicilio, extiendo y firmo la presente en Murcia a treinta de diciembre de dos mil.—El Secretario.

—

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 2587 Juicio ejecutivo número 207/1997. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0800075/2000.

Juicio ejecutivo 207/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco del Comercio, S.A.

Procurador: Miguel Tovar Gelavert.

Contra: Francisco de Paula Poza Guillamón, María José Santos López.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Nieves Ester Sánchez Rivilla.

En Murcia a treinta de octubre de dos mil.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Murcia Uno, Murcia Tres y Murcia Cuatro a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten

en asientos posteriores al del gravámen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les convinieren.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Habiendo designado la parte ejecutante como perito para la tasación de los bienes embargados a la Sociedad de Tasación, S.A., en la persona de don Salvador Martínez Gallud, dése traslado a la parte demandada por término de dos días por si designase otro que a su derecho convenga.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, el Magistrado Juez don Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco de Paula Poza Guillamón y doña María José Santos López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.—El Secretario.

—

## De lo Social número Uno de Murcia

### 2593 Autos número 81/2001.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 81/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Pascual López Ortín, contra la empresa Fogasa y Estudios y Proyectos Europeos, S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de marzo de 2001, a las 9,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Estudios y Proyectos Europeos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 2001.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 2594 Demanda número 580/2000. Cédula de citación.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 580/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Nicolás Cerezo, contra la empresa Muebles Anabel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 8 de mayo de 2001, a las 10,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª Entlo. (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Muebles Anabel, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintiséis de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 2598 Demanda número 58/2001.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 58/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Albañilería y Construcciones Funes, S.L. y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia, S.S.ª el Secretario Judicial, don Pascual Sáez Domenech.

En Murcia a seis de febrero de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, s/n, el día 29 de marzo de 2001 a las 12 horas de su mañana. Hágase entrega a los demandados de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículos 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del

expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

Se acuerda oficiar a la Inspección de Trabajo para que en plazo de diez días remita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo del accidentado, salario que percibía y bases de cotización.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Albañilería y Construcciones Funes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a diecinueve de febrero de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 2597 Procedimiento número 6/2001. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Que en el procedimiento demanda 6/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Medina Ortín contra la empresa Garal Internet, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda formulada por don Jesús Medina Ortín contra la empresa Garal Internet, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del despido de que ha sido objeto la parte demandante, con declaración de extinción de la relación laboral que le unía con la indicada empresa, condenando a la misma al abono de las siguientes cantidades la primera en concepto de Indemnización y la segunda como salarios de tramitación: 569.276 y 342.790 pesetas, a razón de 4.897 pesetas diarias, condenando al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el presente fallo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garal Internet, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 2599 Demanda número 786/2000.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 786/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Bonilla Morilla, contra la empresa Construcciones Gomur, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, ante mí, Secretario.

Acuerda: Estimar la pretensión de la parte sobre corrección de la sentencia de fecha recaída en este procedimiento cuyo fallo quedará redactado del siguiente modo: Que estimando la demanda planteada por don Luis Morilla Bonilla, contra la empresa Construcciones Gomur, S.L., y el F.G.S., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gomur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiocho de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

### Primera Instancia número Tres de San Javier

#### **2590 Juicio ejecutivo número 280/2000. Cédula de citación de remate.**

N.I.G.: 30035 1 0300884/2000.  
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 280/2000.  
 Sobre: Otras materias.  
 De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
 Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: Dolores Morito Jiménez, Consuelo Sacramentos Fernández Fernández, John's Bags, S.L.

Procurador: Teresa Foncuberta Hidalgo, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 280/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado John's Bags, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero

del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.276.688 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.650.000 pesetas.

En San Javier a veintisiete de febrero de dos mil uno.—La Secretaria.

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sala de lo Social de Valladolid

#### **2595 Recurso de suplicación número 128/00e.**

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 128/00e interpuesto por Senén Martínez Fagil, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Palencia, en autos número 267/99, seguidos a instancia del citado recurrente contra Galletas Siro y otros, sobre cantidades, se ha dictado auto por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en fecha 11 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Ángel Paredes Montero, en nombre y representación de don Senén Martínez Fagil, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, de fecha 13 de marzo de 2000, en el recurso de suplicación número 128/00, interpuesto por don Senén Martínez Fagil, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de los de Palencia de fecha 10 de noviembre de 1999, en el procedimiento número 267/99, seguido a instancia de don Senén Martínez Fagil, contra Galletas Siro, S.A.; Industria Castellana de Alimentación, S.A.; Reglero, S.A.; Pastas La Carolina, S.A.; Río Productos Alimenticios, S.A.; Dora Carreño, S.A.; Aperitivos Medina, S.A.; Rosdor, S.A.; Snacks de Castilla y León, S.A.; Productos Alimenticios La Familia, S.A. y Pastas Ardilla, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Iglesias Cabero, Fernando Salinas Molina y Joaquín Samper Juan. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Dora Carreño, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Valladolid a diecinueve de febrero de dos mil uno.—Alfonso González González.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Albudeite

#### 2745 Cuenta general del ejercicio 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Las citadas cuentas están integradas por las del Ayuntamiento careciendo éste de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

A estos efectos, se observará lo siguiente:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión de reparos, reclamaciones u observaciones: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Albudeite, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

### Archena

#### 2584 Aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para 2001.

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2001, el presupuesto general municipal para el ejercicio 2001, plantilla de personal y plan de empleo público para el año 2001, se anuncia que los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, con la correspondiente documentación, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación, que se resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Archena, 6 de marzo de 2001.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Bullas

#### 2582 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de salado y secado de jamones por Antonia Martínez Lorenzo, para instalar en la calle Sierra de Cazorla, esquina calle Mallorca, de

esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 6 de febrero de 2001.—El Alcalde.

### Bullas

#### 2746 Rectificación de error en la convocatoria de una plaza de Agente de Desarrollo Local.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 48, de 27 de febrero de 2001, se publicó la convocatoria de una plaza de Agente de Desarrollo Local, por el sistema de concurso-oposición.

Advertido error en el apartado c) de la base segunda de la mencionada convocatoria, se procede a su rectificación, quedando este apartado en los siguientes términos:

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Bullas, 7 de marzo de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

### Caravaca de la Cruz

#### 2581 Exposición pública y cobranza del Padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía de 28 de febrero de 2001, ha sido aprobado el Padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta del sexto bimestre de 2000.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de la empresa Sogesur, S.A.; sitas en calle Doctor Fléming, s/n.; y hasta el 20 de junio de 2001, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 2578 Área de Urbanismo. Notificación.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto:

1.º-Que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 3000.000 pesetas, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

2.º-Que se dé cuenta de este Decreto al Servicio de Rentas para que a la propiedad se le gire liquidación provisional de los gastos a realizar en la cuantía arriba señalada.

Situación: Paraje Los Rangos, El Algar (Cartagena).

Referencia catastral: 000308-07-09.

Expediente: RU00/13.

Importe: 300.000 pesetas.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente

ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 26 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### 2580 Corrección de error.

En el anuncio de «Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la vía pública de Cartagena», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25 de fecha 31 de enero de 2001 (página 1422), se ha detectado un error consistente en citar en el párrafo 2.º «el Reglamento del Parque Infantil de Tráfico» cuando lo que debe decir es «la modificación de la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la vía pública de Cartagena».

Por consiguiente, se abre un nuevo plazo de treinta días para que cuantos lo deseen, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cartagena, 19 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Interior y Seguridad Ciudadana, Domingo José Segado Martínez.

## Cartagena

### 2583 Notificación de expedientes ejecutivos de apremio administrativo.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de gestión recaudatoria de Cartagena.

HAGO SABER: Que en esta Oficina de mi cargo, han sido incoados los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

“DILIGENCIA: Intentada la notificación expresa, como determina el artº 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, a los deudores que se indican y no habiéndose podido realizar, por causas no imputables a esta Administración, se les notifica mediante publicación del presente edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina, para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos diez días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.”

EXPTE.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
111054	ABELLAN MARTINEZ JUAN	22888482	I.B.I. URBANA	8.551
139565	ABELLAN RODRIGUEZ LUISA	23006100	I.B.I. URBANA	38.880
155027	ACARI LIMITED		PLUS VALIA	300.315
167502	ADAMARE LIMITED		I.B.I. URBANA	61.003
155055	AGRICOLA LOS JUNCALES SA	A28331494	I.B.I. URBANA	54.108
144791	AGROCOLACHE S.L.	B30711667	I.ACT.ECONO. Y OTROS	449.864
136316	AGROPECUARIA LINARES SL	B30694848	IMPTO. VEHICULOS	13.583
65295	AGUADO FORNET ANA MARIA		I.B.I. URBANA	69.432

155071	AGUERA CERVANTES ISABEL	22856156	I.B.I. RUSTICA	2.934
161917	AGUILAR GALLEGO PEDRO	22967840	IMPTO. VEHICULOS	20.602
169562	AISSA RAHOUIT	K0749698	EX.DOCU.ADMINISTRATI	979
99999	ALAIN FERRAN	AL25901	I.B.I. URBANA	18.921
126467	ALARCON CARRETERO MERCEDES	22921987	IMPTO. VEHICULOS	21.216
128271	ALCANTUD CAYUELA SANDALIO	22888266	I.B.I. URBANA	2.089
160529	ALCARAZ CAMPILLO MARIA JOSEFA	22979728	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	534.766
62452	ALCARAZ MARTINEZ JOSE	22901456	I.B.I.URBANA Y OTROS	293.053
167600	ALDEA MARTIN JESUS	01149125	I.B.I.URBANA Y OTROS	39.203
100139	ALFARO PEREZ GINES Y OTRO		I.B.I. URBANA	53.107
160538	ALGARATE HEREDIA MIGUEL NICOLAS	22940583	I.ACT.ECONO. Y OTROS	53.586
165720	ALICANTINA DE MOBILIARIO URBANO S.L	B03841277	T.LICEN.URBANISTICAS	2.433
142238	ALLETTA, SL	B30714240	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	533.438
139677	ALMAGRO IGLESIAS NICOLAS		I.B.I. URBANA	28.419
155297	ALMIFASA, SL	B30727622	I.ACT.ECONO. Y OTROS	115.945
155302	ALONSO ALONSO PAULA	22949684	I.B.I. URBANA	41.011
69813	ALONSO GARCIA JOSE	22917349	I.B.I. URBANA	4.014
167647	ALVAREZ GARCIA TEODORO	22916134	I.B.I. URBANA	53.812
162087	ALVAREZ GOMEZ GARCIA MANUEL	22964770	MULTAS TRAFICO	12.245
167648	ALVAREZ HERNANDEZ TEODORO	23029365	MULTAS TRAFICO	6.245
169582	AMADOR PEREZ Mª MAGDALENA	21435576	MERCADILLOS	13.727
149076	AMADOR SERVET ISABEL	22914283	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	56.356
128404	AMG ESTUDIOS ARQUITEC SL	B30683361	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	267.855
167668	ANDREO MARTINEZ JUAN	22804046	I.B.I. URBANA	3.367
160560	ANDREO NIETO Mª CARMEN	22982120	PLUS VALIA	13.212
65363	ANDREO PEREZ JOSE	22887648	I.B.I.URBANA Y OTROS	967.782
139775	ANDUCOR SA	A30622484	I.B.I. URBANA	123.265
113856	ANTON DOMENECH ANTONIO	22859196	I. VEHICULOS Y OTROS	27.467
139808	ARAEZ JUAN JOSE		I.B.I. URBANA	30.515
155579	ARCE OCHOA MARIA DOLORES	00442290	I.B.I.URBANA Y OTROS	145.504
155586	ARDIL GARCIA JUAN	22832907	I.B.I.URBANA Y OTROS	9.445
55689	ARIDOS Y PROMOCIONES, S.A.	A28703551	I.B.I. URBANA	59.614
148336	ARKITEC DE CARTAGENA,S.L.L.	B30719751	I.ACT.ECONO. Y OTROS	104.344
155654	ARNAO NOGUERA MARIA CARMEN	22980604	I.B.I. URBANA	15.347
155665	ARRANZ AYUSO CARLOS	52394652	I.B.I. URBANA	65.034
76323	ARROYO ABELLAN GINESA	22783431	I.B.I. URBANA	10.733
148359	ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	22918676	I.B.I. URBANA	16.198
165738	ARROYO TALAVERA FRANCISCO	22950865	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	150.096
74823	ASA ELECTRICIDAD S.A.	A30623037	I.B.I. URBANA	106.245
126019	ASTRALON PREIMPRESION DIGITAL S.L.	B30687263	I.ACT.ECONO. Y OTROS	62.668
170103	AUDITORIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,	B30725956	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	19.770
101083	AYALA RODRIGUEZ JOSE ANTON	22810893	I.B.I.URBANA Y OTROS	287.809
150374	AZORIN SALAS SERGIO	22972397	IMPTO. VEHICULOS	10.424
162475	BAARS HERMANUS NICOLAAS	MU012070	IMPTO. VEHICULOS	10.179
167758	BAKER JOHN	X2376773	I.B.I. URBANA	60.713
18741	BALAGUER GARCIA CARMEN	21223359	I.B.I.URBANA Y OTROS	1013.605
155873	BALAGUER JEAN		I.B.I. URBANA	54.173
135212	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B30710339	I.ACT.ECONO. Y OTROS	3798.355
167760	BALERIOLA CASADO MARIA DOLORES	22886547	MULTAS TRAFICO	30.245
148414	BALFAGOR DE CONSTRUCCIONES SL	B30667273	I.B.I. URBANA	80.017
167761	BALL DOUGLAS Y 5 MAS	08023190	ALCANTA.MANGA M MNOR	5.753
139986	BALLESTA DIEGO		I.B.I. URBANA	9.951
1226	BALLESTER FERNANDEZ ANDRES	22869892	I.B.I.URBANA Y OTROS	234.426
124594	BALLESTERO NAVARRO SERAFI	22883913	I.B.I. URBANA	35.380
167772	BALLESTEROS SOTA VICENTE	13698471	I.B.I. URBANA	94.993
114362	BARBERA ORDOÑEZ LUIS RAFA	30999999	I.B.I.URBANA Y OTROS	71.715
124659	BARCELO PARDO CARMEN	22889679	I.B.I. URBANA	12.628
25535	BARRINGTON R Y M		I.B.I. URBANA	12.878
169627	BAS BARCELONA TRANSPORTES, SL	B30678833	PLUS VALIA	12.720
79373	BAS HERNANDEZ ANTONIO	22826447	I.B.I.URBANA Y OTROS	744.292
162684	BASCUÑANA MANRESA TRINIDAD	21424436	IMPTO. VEHICULOS	10.179

162704	BATHIA IBRAHIMA	X2016089R	IMPTO. VEHICULOS	10.179
128917	BAUTISTA BAUTISTA ANTONIO MANL	22935289	I.B.I.URBANA Y OTROS	35.504
120088	BAÑOS MARTINEZ DIEGO	22945552	IMPTO. VEHICULOS	31.655
37428	BAÑOS MONTES ANGEL	22776415	I.B.I. URBANA	56.584
17400	BECKER VIOLETTE LEONE		I.B.I.URBANA Y OTROS	118.828
140090	BELLIDO LAZO ARACELI	23029874	I.B.I. URBANA	67.235
140103	BELTRAN MARIN ANA	26362778	I.B.I.URBANA Y OTROS	577.367
101306	BELTRAN MARIN BERNARDO	22853968	I.B.I. URBANA	35.362
101318	BELTRAN VALLES EMILIO	22943493	I.B.I. URBANA	52.670
156203	BENEDICTO NAVARRO RAMON	22847529	I.B.I. URBANA	6.647
79438	BENEGAS CABEZOS MAGDALENA	22955622	I.B.I. URBANA	53.012
167820	BENGOA PORRAS MARIA PAZ	13644871	I.B.I. URBANA	60.990
167823	BERDONCES CANOVAS MANUEL ANGEL	24202462	I.B.I.URBANA Y OTROS	48.561
156234	BERENGUER ROIG RICARDO Y	50803807	I.B.I. URBANA	44.733
165767	BERMAR ASESORES NAUTICOS, SL	B30735054	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	190.260
156273	BERNAL HERNANDEZ PEDRO	22937259	I.B.I. URBANA	5.644
169645	BILOTEX LTD	F21536	PLUS VALIA	633.251
156316	BLANCO DIAZ ANGEL	10778189	I.B.I. URBANA	8.121
134553	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	22990660	I.ACT.ECONO. Y OTROS	250.118
18177	BOLARIN ROMERO ANDRES	60012634	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	315.264
169658	BRO CANO MIGUEL	17214279	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	4.313
101634	BRUY ALFRED	E-0890994	I.B.I. URBANA	132.552
160679	BUENO CARBAJAL FCO JOSE	22928935	I.B.I.URBANA Y OTROS	50.635
88749	BURGOS PARDO MARIA	22793424	I.B.I. URBANA	22.765
156513	CABALLERO CANTERO ANGEL	11385448	I.B.I. URBANA	74.506
163292	CABRERIZO PEREZ MIGUEL	25393251	IMPTO. VEHICULOS	21.216
156580	CALDERON QUINTANA FRANCISCO	22915275	I.B.I. URBANA	7.885
160691	CALERO DIAZ ROSARIO	22979095	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	62.032
63964	CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO	22840556	I.B.I.URBANA Y OTROS	351.714
156643	CAMPOS VIDAL FLORENTINA	22791443	I.B.I. URBANA	11.398
163479	CAMPOY GARCIA JOSE	22895943	IMPTO. VEHICULOS	10.179
140496	CANO AMADOR CARMEN		I.B.I. URBANA	10.393
168033	CANO MARTINEZ JULIA	22863916	I.B.I. URBANA	18.737
20791	CANOVAS ARACIL FRANCISCO	22952651	I.B.I. URBANA	75.884
148099	CANOVAS GARCIA M CARMEN	22991771	MESAS SILLAS Y OTROS	349.699
163578	CANTERO LUQUE RAFAEL	22995611	IMPTO. VEHICULOS	21.216
168049	CANTIELLO MARIANO ERNESTO	11634040	I.B.I. URBANA	28.637
149273	CANTIELLO, S.L	B30723092	I.ACT.ECONO. Y OTROS	552.548
156720	CAPARROS VAZQUEZ MANUEL	22988829	I.CONST.INST Y OTROS	84.491
125178	CAPARROS ZAMORA GINES	32776571	I.B.I. URBANA	29.114
20794	CAPTESA	A30023964	I.B.I. URBANA	81.240
151742	CARACENA GARCIA FRANCISCO	22921055	IMPTO. VEHICULOS	26.613
17367	CARAVACA ALEGRIA JOSE	22236411	I.B.I. URBANA	315.471
142294	CARLOS PEÑALVER MARCOS Y MANUEL RUB	E30479604	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	349.699
70370	CARNICAS CARTAGENA, S.A.	A-30632830	I.B.I. URBANA	301.557
26874	CARRASCO MANZANARES PEDRO	22970547	I.B.I. URBANA	26.912
132732	CARRERA MOYA MARIANO	00620925	I.B.I. RUSTICA	56.101
140662	CARRION SANCHEZ ESTANISLAO	22915393	I.B.I. URBANA	99.552
149307	CARTAGENA 7 DIAS, SL	B30716633	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	206.007
170168	CARTAGENERA DE TRABAJOS DE MAN	B30737332	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	82.507
160734	CARTAGO PEMAR, SL	B30720742	I.ACT.ECONO. Y OTROS	54.441
151840	CARVAJAL ASENSIO MARIA TRINIDA	22999083	IMPTO. VEHICULOS	21.471
114310	CASA GRANDE CARTAGENA SA	A30605851	I.B.I. URBANA	65.794
156900	CASANOVA ALARCON JOSE	22827050	I.B.I. URBANA	58.782
132788	CASAS MARTINEZ MARIA	22869468	I.B.I.URBANA Y OTROS	747.200
77794	CASTILLEJOS S.A.	A28428662	I.B.I.URBANA Y OTROS	100.909
140725	CASTILLO MARIA		I.B.I. URBANA	12.179
129932	CASTIÑEIRA GARCERAN EDUARDO	22948594	IMPTO. VEHICULOS	127.673
27002	CASTRO FORTES JOSE	22992959	I.B.I. URBANA	42.671
163946	CASTRO LOPEZ JOSE LUIS	22911804	IMPTO. VEHICULOS	34.554
169690	CATARINEU GUILLEN TEODORA	22398793	MULTAS TRAFICO	19.445

169681	CAÑAVATE GONZALEZ JUAN	22902313	MULTAS TRAFICO	19.445
114539	CAÑAVATE ROS JOSEFA	22841530	I.B.I. URBANA	8.004
165800	CB DE LA HOZ Y DE JESUS PEREZ	E30719223	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	31.365
163975	CEBRIAN CANO ADORACION	24102915	IMPTO. VEHICULOS	10.179
163991	CELDRAN HEREDIA MARIA JOSE	22982320	MULTAS TRAFICO	64.090
102903	CERDA DE LA CERDA BLANCA DE LA	06355910	IMPTO. VEHICULOS	10.179
10202	CERDA LOPEZ JUAN	74433040	I.B.I.URBANA Y OTROS	1197.822
164051	CESPEDES GARCIA ANA	22967713	IMPTO. VEHICULOS	21.216
157228	CHARTON BOULIER DANIELA	27447995	I.B.I. URBANA	4.155
157231	CHEMICAL TECNICA CONTINENTAL S.L.	B35299767	I.B.I. URBANA	47.549
157233	CHICANO BERNAD JUAN PEDRO A		I.B.I. URBANA	22.589
35688	CIA ESPAÑOLA PINTURAS INTERN. S.A	A48002653	I.B.I. URBANA	106.179
165866	CIMENTACIONES Y OBRAS PUBLICAS		PREST. SERVICIOS	8.542
113980	CLAESSON INEGGARD	30999999	I.B.I. URBANA	36.424
89618	CLEMENTE FERNANDEZ ANTONIO	00142869	I.B.I. URBANA	43.843
114018	CLUB NAUTICO GALETA	G30625271	I.B.I. URBANA	126.353
20063	COACASA	A30608749	I.B.I. URBANA	11.300
160796	COCIMIR, S.L.	B30674451	EJECUCI. SUBSIDIARIA	1.518.502
127283	COMPAÑIA MEDIA SALA II, S.A.	A30625735	I.B.I. URBANA	401.033
157382	COMPAÑIA PEREZ PLA HERMANOS SA		I.B.I. URBANA	205.782
157384	COMUN PROIETARIOS CASTILLITOS 4ºFAS	B30698070	I.B.I. URBANA	14.390
135497	CONESA CARRION ANICETO	22793985	I.B.I.URBANA Y OTROS	1.301.971
165885	CONESA CASTILLO JUAN	22805660	EJECUCI. SUBSIDIARIA	240.245
157432	CONESA CONTRERAS CONCEPCION	22880366	I.B.I. URBANA	10.138
114260	CONESA ESPARZA ANTONIA	22177011	I.B.I. URBANA	104.386
19569	CONESA GARCIA ANTONIO	22820066	I.B.I. URBANA	64.078
152514	CONESA GOMEZ JOSE	22947315	I.ACT.ECONO. Y OTROS	322.739
80789	CONESA ORTUÑO GREGORIO	22900097	I.B.I.URBANA Y OTROS	1.867.061
148491	CONESA PEREZ PATRICIA	99999991	I.B.I. URBANA	31.960
101868	CONESA ROS PEDRO	22870891	I.B.I. URBANA	44.888
146021	CONFECIONES CARDIE SL	B30716104	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	69.717
169719	CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABIT SL	B30338065	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	227.393
133073	CONSTRUCCIONES IVAN SOL S L	B30659080	I.B.I.URBANA Y OTROS	590.332
63106	CONSTRUCCIONES JOCA, S.L.	B30606214	I.B.I. URBANA	771.093
65677	CONSTRUCCIONES MARCON SA	A30606891	I.B.I.URBANA Y OTROS	591.029
157512	CONSTRUCCIONES PEÑASCON, SL	B30728539	I.ACT.ECONO. Y OTROS	308.961
17158	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PORTUARIAS S	A28135622	I.B.I. URBANA	38.154
148511	CONTRATAS DE ARIDOS Y ZAHORRAS S.L.	B30711295	I.ACT.ECONO. Y OTROS	551.278
157519	CONTRERAS CORTES ENRIQUETA	22031673	I.B.I. URBANA	11.172
43023	COOP VIVIENDAS ISAAC PERAL	F30603457	I.B.I. URBANA	107.103
157524	COOPERATIVA VIVIENDAS SANTIAGO	F30604003	I.B.I. URBANA	837.451
157527	COPLAIN SA	A13007166	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	102.752
142348	COPRUNA, SL	B30715197	I.ACT.ECONO. Y OTROS	453.980
152655	CORBALAN FERNANDEZ M DOLORES	22978088	IMPTO. VEHICULOS	21.216
122125	CORCHERO PAULE BENEDICTA	21173378	I.B.I.URBANA Y OTROS	138.538
141060	CORREA LUIS		I.B.I. URBANA	51.293
168507	CORREA PEREZ CORTES CRISTI		I.B.I. URBANA	6.556
141064	CORTES CASTILLO ANTONIA		I.B.I. URBANA	11.334
141065	CORTES CASTILLO JUANA		I.B.I. URBANA	12.787
169734	CORTINA PEÑAS DEBORA NURIA	23024254	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	9.595
168540	CRAVEN PETER GEORGE		I.B.I. URBANA	820
164940	CRUZ GARCIA SONIA DOLORES DE LA	52343522	MULTAS TRAFICO	19.935
157564	CRUZ GOMEZ ENCARNACION	22910093	I.B.I. URBANA	12.627
157567	CRUZ RODRIGUEZ DIEGO	25093656	I.B.I.URBANA Y OTROS	80.306
157575	CUERVO GONZALEZ ARACELI	22777408	I.B.I. URBANA	149.340
160890	D'IVERNOS DOMENECH FERNANDO ONOFR	19000562	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	96.965
157590	DAVIES CHISTOPHER		I.B.I.URBANA Y OTROS	109.242
157613	DECEUNINCK ARNOLD BENARI LL	00162043	I.B.I.URBANA Y OTROS	649.324
157627	DELGADO GARCIA MIGUEL		I.B.I. URBANA	9.388
165003	DEPLEDGE JOHN WILLIAM	X2719372J	IMPTO. VEHICULOS	21.216
148551	DEPPE REINER		I.B.I.URBANA Y OTROS	36.761
152932	DESCALZO PASCUAL ANTONIA	22936147	IMPTO. VEHICULOS	41.942

134719	DESMONT GUTIERREZ JUAN	22908427	MULTAS TRAFI Y OTROS	47.539
148559	DIAZ DIAZ JOSE LUIS	23009385	I.B.I.URBANA Y OTROS	153.276
168807	DIAZ MARTINEZ CRISTINO	04494772	I.B.I. URBANA	3.437
111492	DIAZ MORENO DOLORES	21511398	I.B.I. URBANA	35.963
165046	DIAZ MORENO RAFAELA	22919189	IMPTO. VEHICULOS	10.179
165903	DIAZ ROMERO JOAQUIN		EJECUCI. SUBSIDIARIA	356.138
78994	DICHALSON, S.A.	A30614903	I.B.I. URBANA	56.728
111521	DIEZ SANZ RUFINA	22859462	I.B.I. URBANA	15.846
79016	DISTRIBUIDORA DOYSA, S.L.	B-30613632	I.B.I. URBANA	4.045
148571	DODERO PEREZ ISABEL		I.B.I. URBANA	42.632
138238	DODERO SANCHEZ PABLO	22891681	I.B.I. URBANA	472.423
168890	DOHRIN WOLFGANG		I.B.I. URBANA	6.168
87381	DONCK-JOSEPH ANTOON	X1339083	I.B.I.URBANA Y OTROS	73.512
157698	DRIDMA EQUIPAMIENTOS, S.L.	B30674600	I.B.I. URBANA	102.785
165108	DRISSI AHMED	X2079838V	IMPTO. VEHICULOS	10.424
134729	DULMAN SL	B30689335	I.ACT.ECONO. Y OTROS	208.159
165907	DURIG DANIEL	17486600	I.CONSTRU.INST.OBRAS	3.739
168913	ECHAIDE BUJOSA IGNACIO	15892804	I.B.I. URBANA	39.648
157715	EGEA MARTINEZ MARCELINA	38231699	I.B.I. URBANA	5.976
160906	EL GARITAZO, SL	B30725071	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	345.491
138357	EL KOUCH MOHAMMED	X1404406A	IMPTO. VEHICULOS	94.519
65781	EL PALMERAL DE CABO DE PALOS, S.A.	A30624951	I.B.I.URBANA Y OTROS	6.224.230
111808	ELECTRO ILUMINACION DE CARTAGENA SL	B30617914	I.B.I. URBANA	67.623
157738	ELECTRONAUTICA SL	B30631634	I.B.I. URBANA	39.771
161585	ELLWOOD DANIEL	02272077	I.B.I. URBANA	40.654
111856	EMILE MARGOT	A11371150	I.B.I. URBANA	22.294
165195	ENCARNACION MARTINEZ ANTONIA	23024971	IMPTO. VEHICULOS	30.905
168979	ENGEL WILHEM		I.B.I.URBANA Y OTROS	47.033
111901	ERLAN SAUDSTROM OLA	30999999	I.B.I. URBANA	7.895
157742	ERRASTI URIBE JOSE MIGUEL	02858525	I.B.I. URBANA	128.278
157744	ERWINN FRANZ XAVER	06344861	I.B.I. URBANA	498.229
124048	ESCARABAJAL ROSAS HORACIO		I.B.I. URBANA	118.378
148649	ESCOBAR HEREDIA BALTASAR	22785293	I.B.I.URBANA Y OTROS	2.398.138
148651	ESCOBAR MARTINEZ MANUEL	22969293	I.B.I. URBANA	9.192
165221	ESCOLAR MORALES GINESA	22853481	I. VEHICULOS Y OTROS	16.179
43526	ESPARZA MARTINEZ ROSA	22838070	I.B.I.URBANA Y OTROS	7.932.315
99211	ESPINOSA MANZANARES JOAQU	22085264	I.B.I. URBANA	764.002
157780	ESPINOSA OSETE DOLORES	22878521	I.B.I. URBANA	2.808
165247	ESTEBAN DIAZ FRANCISCO JAVIER	22977647	I.ACT.ECONO. Y OTROS	62.123
157791	ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	22900477	IMPTO. VEHICULOS	21.216
169050	ESTEBAN MARTINEZ SALVADOR		I.B.I. URBANA	26.123
157797	ESTER HANFRED	03332010	I.B.I. URBANA	13.243
165917	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL CHACON S		MULTAS INF.URBANISTI	86.645
157818	FAULKNER BERNARD STEPHAR	11128705	I.B.I. URBANA	57.026
161592	FERNANDEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	11064759	PLUS VALIA	18.005
140980	FERNANDEZ CARO CEGARRA JOSE	22785112	I.B.I. URBANA	7.809
137942	FERNANDEZ CORTES ANTONIO	22954605	I.B.I. URBANA	22.673
157847	FERNANDEZ DEGRACIA MARIA	06898385	I.B.I. URBANA	21.801
127324	FERNANDEZ GARCIA ALFONSO	22715049	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	116.587
169163	FERNANDEZ GARCIA DAMIAN	77777777	I.B.I. URBANA	3.343
112687	FERNANDEZ GIL JOSE ANTONIO	00379586	I.B.I. URBANA	78.469
124481	FERNANDEZ GIMENEZ MARIA	22842551	I.B.I. URBANA	16.295
165402	FERNANDEZ JIMENEZ DAVID	23026136	MULTAS TRAFICO	18.245
153484	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CLAUDIO	22980773	I.B.I.URBANA Y OTROS	48.680
124497	FERNANDEZ MARTINEZ CASTO		I.B.I. URBANA	106.261
79671	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE FCO.	22955233	I. VEHICULOS Y OTROS	125.385
168997	FERNANDEZ QUIÑONERO HERMINIO	22814827	I.B.I. URBANA	11.587
161604	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	52807428	OTRAS SANCIONES	13.451
153547	FERNANDEZ SOLANO GUILLERMO	22995142	I. VEHICULOS Y OTROS	30.164
124520	FERNANDEZ TERUEL JOSE	22792821	I.B.I. URBANA	11.433
135662	FERNANDEZ VALDUEZA JOSE CARLOS	10050084	I.ACT.ECONO. Y OTROS	266.679
169052	FERNANDEZ VILLAMIL RODRIGU		I.B.I. URBANA	37.298

165921	FERRAN PEDRERO ANTONIO		EJECUCI. SUBSIDIARIA	157.438
165922	FERRAN PEDRERO CONCEPCION		EJECUCI. SUBSIDIARIA	157.438
165923	FERRAN PEDRERO ELVIRA		EJECUCI. SUBSIDIARIA	629.013
165924	FERRAN PEDRERO FRANCISCO		EJECUCI. SUBSIDIARIA	157.438
153574	FERRER MARTINEZ GINESA	22929832	IMPTO. VEHICULOS	21.216
126105	FERRINDUS S.L.	B30700231	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	555.420
165925	FERRY-SUPPLY, S.L	B30723035	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	107.476
153592	FIBROVER SL	B30696561	I.ACT.ECONO. Y OTROS	350.396
157929	FINCA EL FORTIN SL	B30687149	I.B.I.URBANA Y OTROS	110.881
153597	FIRST MARINA SURESTE ASOCIADOS	B30698401	I.ACT.ECONO. Y OTROS	86.609
99342	FLORES COLLADO CRISTOBAL	22318408	I.B.I. URBANA	62.598
169151	FRANZ JOSEPH DEIMEL	X5634032	I.B.I. URBANA	125.151
148719	FRANZEN BRITT MARIE	64049332	I.B.I.URBANA Y OTROS	67.777
161606	FREINDEN LIMITED	11258	PLUS VALIA	691.980
153655	FRIAS ROSA ISABEL	22901709	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	31.426
124729	FRIAS TOMERO MAURO ENRIQU		I.B.I. URBANA	14.411
100935	FRIGOSOL, S.A.	A30625669	I.B.I.URBANA Y OTROS	3.036.569
157962	FRITZ HERBERT	06498342	I.B.I. URBANA	5.166
83811	FRIUMED MURCIA SL	B30673628	I.B.I. URBANA	49.917
123136	FUENTES NAVARRO ISABEL	22847284	I.B.I. URBANA	57.502
108297	FUENTES RAMAL JOSE AGAPITO	22889229	I.B.I. URBANA	193.597
158277	GALAN CASTEJON LUIS	01781692	I.B.I.URBANA Y OTROS	79.766
123155	GALAN FUNES RICARDO	23447254	I.B.I. URBANA	72.364
65894	GALAN GALAN FRANCISCO	22821711	I.B.I. URBANA	5.626
86976	GALINDO ALCARAZ JOSEFA	38656851	I.B.I. URBANA	62.419
99405	GALLARDO CASTRO MARIA	03201820	I.B.I. URBANA	50.277
162618	GALLEGO HERNANDEZ DAMIAN	53226578	I. VEHICULOS Y OTROS	19.638
146564	GALVAN PASTOR EDUVIGIS	27298627	I.B.I. URBANA	85.029
169174	GALVEZ NAVARRO MAGDALENA	22943411	PLUS VALIA	7..181
167216	GARABITO GOMEZ RAFAEL	12125789	I.B.I. URBANA	51.847
167230	GARCIA ARMILLAS CATALINA	74471316	I.B.I.URBANA Y OTROS	35.743
162746	GARCIA CHARCO NIEVES	22989330	MULTAS TRAFICO	86.180
169823	GARCIA DIAZ JOSE ANTONIO	22836722	PASADERAS	10.970
162782	GARCIA ESCOBAR CHANTAL	09361607	MULTAS TRAFICO	18.490
167280	GARCIA ESPARZA MANUEL	22861738	I.B.I. URBANA	1.616
158371	GARCIA FERNANDEZ JOSE	X2757639P	I.B.I. URBANA	24.695
100552	GARCIA FERNANDEZ JULIA	22867320	I.B.I. URBANA	12.557
158374	GARCIA FERNANDEZ SOFIA	22939902	I.B.I. URBANA	35.645
61920	GARCIA GARCIA DOLORES	22885889	I.B.I.URBANA Y OTROS	394.127
161365	GARCIA GARCIA FRANCISCO	22984847	I.CONST.INST Y OTROS	79.930
140698	GARCIA GARCIA MANUELA	22916276	I.B.I. URBANA	7.196
161032	GARCIA GARCIA SILVIA	22963425	I.B.I. URBANA	38.868
106067	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	22953403	I.B.I.URBANA Y OTROS	70.925
158410	GARCIA HUESO CLAUDIO	22882202	I.B.I. URBANA	52.603
87540	GARCIA JIMENEZ JOSEFA	22878639	I.B.I. URBANA	267.579
165693	GARCIA LOPEZ FRANCISCA	7701075	I.CONSTRU.INST.OBRAS	13.205
167334	GARCIA LOPEZ FRANCISCA	07701075	I.B.I. URBANA	35.775
137365	GARCIA MARCOS AQUILINO	22975638	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	38.351
163009	GARCIA MARIN JUAN	22886793	IMPTO. VEHICULOS	10.179
161056	GARCIA MARTINEZ, JOSEFA MARIA	22920654	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	54.109
100726	GARCIA MAS FRANCISCO	00143267	I.B.I. URBANA	506.175
151658	GARCIA MIRALLES CARIDAD	22829065	IMPTO. VEHICULOS	20.570
65980	GARCIA MOLINA M CARMEN	21940787	I.B.I. URBANA	21.389
111963	GARCIA MONTALBAN MA JESUS	22903717	I.B.I. URBANA	9.413
137426	GARCIA MUÑANO ANA	74323312	IMPTO. VEHICULOS	19.157
163176	GARCIA OLMOS ANTONIA CARIDAD	22910649	IMPTO. VEHICULOS	10.179
158484	GARCIA PAVON AGUSTIN	16510971	I.B.I. URBANA	79.040
158496	GARCIA PEREZ MANUEL	22828607	I.B.I. URBANA	27.159
123748	GARCIA ROLDAN RAFAEL		I.B.I.URBANA Y OTROS	688.267
167404	GARCIA RUIZ FRANCISCA		I.B.I. URBANA	5.916
167425	GARCIA SANQUILLO M PALOMA	22830030	I.B.I. URBANA	16.248

167432	GARCIA SERRANO FRANCISCO	22891960	I.B.I. URBANA	4.892
140914	GARCIA SORIA CARMEN		I.B.I. URBANA	12.461
167443	GARCIA ZAMORA LUIS	22785963	I.B.I. URBANA	25.641
168592	GARMA ANTA MARIA CARMEN DE LA	01079146	I.B.I. URBANA	182.764
169230	GARRIDO GARCIA JOSEFA	22875403	I.ACT.ECONO. Y OTROS	80.312
123979	GARRIGOS SANZ ANTONIO	22777663	I.B.I. URBANA	107.361
158587	GARRIT SIMON NAGTEGAAL		I.B.I. URBANA	38.458
158600	GEERTRUIDA BLOK CAROLINA	00367459	I.B.I. URBANA	6.076
152328	GERARDO HERNANDEZ S A		IMPTO. VEHICULOS	350.738
165710	GESTION 2, AC, S.L.	B53327631	I.ACT.ECONO. Y OTROS	451.809
79783	GESTOSO DE MIGUEL JAIME	27471630	I. VEHICULOS Y OTROS	110.497
144254	GIL BELTRAN ROSARIO NATIVIDAD	22965414	I.B.I.URBANA Y OTROS	49.744
124085	GIL GONZALEZ JOSE	22832510	I.B.I. URBANA	5.295
163641	GIL RISUEÑO CARMEN	22988764	I. VEHICULOS Y OTROS	7.883
152585	GINESTAR MULET JOSE	21349007	I.B.I.URBANA Y OTROS	84.254
101162	GOMARIZ CARRILLA EUGENIO		I.B.I. URBANA	214.559
158022	GOMEZ AGUERA JUAN	22848601	I.B.I. URBANA	14.681
152646	GOMEZ ANDREU YOLANDA AMALIA	75881120	I.ACT.ECONO. Y OTROS	226.926
158028	GOMEZ CASES EMILIO	22828255	I.B.I. URBANA	25.331
158035	GOMEZ FLORES ISIDORO DIEGO	51847924	I.B.I.URBANA Y OTROS	54.915
163717	GOMEZ LASECA JOSE	17862924	IMPTO. VEHICULOS	10.179
152753	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	22916821	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	37.319
141402	GOMEZ OJADOS GINES	22847847	I.B.I. URBANA	5.124
163762	GOMEZ PEDREÑO JUAN PEDRO	22993836	I.ACT.ECONO. Y OTROS	426.104
79986	GONZALEZ ALCARAZ CONCEPCION	07494431	I.B.I. URBANA	33.590
141419	GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	32537201	I.B.I. URBANA	11.903
101367	GONZALEZ CERMEÑO M REMEDI		I.B.I. URBANA	30.711
77662	GONZALEZ CONESA FRANCISCO	22900503	I.B.I. URBANA	42.024
113138	GONZALEZ GARCIA CEFERINO	22778069	I.B.I. URBANA	23.540
124302	GONZALEZ GARCIA CLEMENTE	22783356	I.B.I. URBANA	245.868
146977	GONZALEZ IZQUIERDO MANUEL MIGUEL	23825380	I.B.I. URBANA	23.341
141451	GONZALEZ LOPEZ EMILIO	22877772	I.B.I. URBANA	2.980
158103	GONZALEZ MATAS JOSE	74277161	I.B.I. URBANA	3.972
137867	GONZALEZ REYES BLAS	22971516	OTRAS SANCIONES	18.245
141499	GONZALEZ TORAN JUANA	40581091	I.B.I. URBANA	95.061
113317	GONZALEZ VARGAS JUANA	22892704	I.B.I. URBANA	22.784
124450	GONZALEZ ZUBILLAGA ISABEL	22781721	I.B.I. URBANA	56.501
168116	GONZALVEZ CARRILLO MIGUEL ANGEL	22954425	I.B.I. URBANA	6.058
141506	GORRY SANTIAGO LORENZA		I.B.I. URBANA	15.789
168124	GRAF TILO	L0467156A	I.B.I. URBANA	74.057
165742	GRENNWOWD-SLEEP PETER KEVIN	X2701867B	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	47.268
169285	GRUPO 4 OBRAS Y DECORACION, C.B	E30737159	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	55.797
168184	GUERRERO HERNANDEZ JUAN	23149293	I.B.I.URBANA Y OTROS	38.608
168186	GUERRERO HUERTAS PEDRO	45027620	I.B.I. URBANA	36.384
77895	GUERRERO MANZANARES CANDID	41069141	I.B.I.URBANA Y OTROS	11.825
158154	GUILLAMON GALINDO CAYETANO	22920769	I.B.I.URBANA Y OTROS	52.256
32088	GUILLEN ORTIZ FRANCISCO	22180383	I.B.I. URBANA	25.179
164001	GUTIERREZ BARQUERO ANA MARIA	22915309	IMPTO. VEHICULOS	10.179
168238	GUTIERREZ GARCIA CARIDAD	36436145	I.B.I. URBANA	1.065
.113587	GUTIERREZ QUESADA IGNACIO	51579463	I.B.I. URBANA	81.945
63510	GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO	22933874	I.B.I. URBANA	48.749
164027	GUTIERREZ VIVANCOS MARIANO	23042441	I. VEHICULOS Y OTROS	19.638
92535	GUZMAN DIAZ JUAN	22927955	I.B.I.URBANA Y OTROS	203.264
161411	GUZMAN GARCIA DANIELA	X2311749L	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	47.895
168314	GUZMAN PEREZ JOSE	45211754	I.B.I.URBANA Y OTROS	41.017
154989	HABITAT CARTAGENA S A	A30039689	I.B.I. URBANA	5.272
75401	HARO SIMON LORENZO DE	22810996	I.B.I. URBANA	66.683
153671	HERNANDEZ BELTRAN SERGIO	23026155	IMPTO. VEHICULOS	20.319
1359	HERNANDEZ CARRION PEDRO	22862020	I.B.I.URBANA Y OTROS	1.555.088
124972	HERNANDEZ CAÑAVATE ANDRES	22807014	I.B.I. URBANA	158.887
162576	HERNANDEZ COLMENERO CARLOS	21628811	IMPTO. VEHICULOS	10.424

162578	HERNANDEZ ESCOLAR OSCAR	23042729	MULTAS TRAFICO	66.245
162580	HERNANDEZ FLORES JUAN ANTONIO	28711887	IMPTO. VEHICULOS	31.395
128441	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	22858482	IMPTO. VEHICULOS	78.206
144162	HERNANDEZ MORA PEREZ MARIA	22333348	IMPTO. VEHICULOS	10.179
162976	HERNANDEZ ROCA JOSE ANTONIO	22971395	IMPTO. VEHICULOS	10.179
160029	HERNANDEZ ROS ANTONIO	38350219	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	128.152
160038	HERNANDEZ ZAPLANA SALVADOR	22878842	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	470.378
169798	HERRAIZ ASKENBACK ENRIQUE	23050708	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	14.029
160040	HERRERA GUTIERREZ JUAN ANDRES	39171723	IMPTO. VEHICULOS	26.368
165496	HERYCAN S.C.	G30724413	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	115.827
163185	HESHMAT WAGIH FARAHAT IBRAHIM	X0989393W	IMPTO. VEHICULOS	10.179
154060	HIDALGO COSTA JOSE MIGUEL	22963913	IMPTO. VEHICULOS	20.068
163207	HIERROS FERRALLAS CARTAGENA SL	B30680938	IMPTO. VEHICULOS	21.216
167000	HOCHLENERT JURGEN GEORG	X2457945	I.B.I. URBANA	75.430
132329	HOSTELERA GARCOMAR S.L.	B30703896	I.ACT.ECONO. Y OTROS	910.226
165497	HOZ ROBLES LUIS M. DE LA	16557623	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	70.029
78150	HROS DE EULALIA LORENZO MILLAN		I.B.I.URBANA Y OTROS	1.324.795
124148	HROS DE TOMAS ANDUJAR FERNANDEZ	22864118	I.B.I.URBANA Y OTROS	359.351
160064	HUBER, PETRA GABRIELE	X1816009K	I.ACT.ECONO. Y OTROS	133.567
157182	HUNGERFORD INVESTMENTS LIMITED		PLUS VALIA	536.993
160079	IBER-GOLF LOS BELONES, SL	B30704688	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	64.226
157245	IBERMUR SA	A30650550	I.B.I. URBANA	45.861
157256	IBRAHIM KOBROSSI RIAD ELIAS	00307730	I.B.I. URBANA	32.899
160090	ICONO COMUNICACION, SL	B30708739	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	54.484
163354	IDRISSA KAMARA KWAIS	X2454547X	IMPTO. VEHICULOS	10.179
89118	INDUSTRIAS ARTESANAS DE CARTAGENA S	A30633986	I.B.I.URBANA Y OTROS	752.279
169806	INFORMACIONES DE CONSTRUCCIONES Y D	B53343547	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	152.100
169807	INMOBILIARIA DEL SURESTE 2000, SL (	B30722896	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	76.050
157457	INTERMUIROS GREEN SL	B30451702	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	1197.640
169544	INTRAMANGA, CB	E30739569	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	76.295
165506	INVERSIONES TEXTILES CARTAGENA CB	E30721138	LICENCIA APERTURA	61.895
100091	IX GEROLD		I.B.I. URBANA	7.804
154197	IZQUIERDO OTON FRANCISCO	22916352	I.B.I.URBANA Y OTROS	231.747
169547	J.S. INVESTMENTS LTD	8793	PLUS VALIA	1.145.215
163669	JIMENEZ CUENCA JOSE MANUEL	46233451	IMPTO. VEHICULOS	20.971
154298	JOAQUIN ENRIQUE MARTINEZ FERREIRO	B30714331	I.ACT.ECONO. Y OTROS	132.764
169560	JOMIGA-CART SL	B30270680	PLUS VALIA	13.329
167160	JONES THOMAS EDWARD		I.B.I. URBANA	46.516
167176	KELLY TIMOTHY		I.B.I. URBANA	24.518
169579	KENDALL INVESTMENTS LTD	12151	PLUS VALIA	619.538
149618	KITSON, JONATHAN ANDRE LEWIS	X2256361	I.ACT.ECONO. Y OTROS	236.426
159015	KNAPPER CHARLES EDWARD	00425843	I.B.I. URBANA	61.993
167190	KNUT INGVAR WIKMAN	X4557069	I.B.I. URBANA	47.219
167194	KOHLER ERICH		I.B.I. URBANA	2.224
66309	KRECKEL WALTRAUD	X1411408J	I.B.I. URBANA	118.839
126334	KRENICH KARL HEINZ	X0475252A	ALCANTA.MANG Y OTROS	15.179
167201	KRIEGER JOACHIM	86110123	I.B.I. URBANA	22.260
165515	KUCZYNSKI BROWN JEFFREY	090607633	REGARGO APREMIO 10%	2.128
165516	KUCZYNSKY BROWN BARBARA ANNE	090616799	REGARGO APREMIO 10%	2.128
164186	LAMGUIRISSE SLIMANE	X2474858N	IMPTO. VEHICULOS	21.461
159286	LAMO NIETO LUIS	01712863	I.B.I. URBANA	26.840
164193	LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791577	IMPTO. VEHICULOS	10.179
164196	LANGBROEK ADRIAAN	X2188998L	IMPTO. VEHICULOS	30.905
164210	LARDIN MARTINEZ GINES	22861899	IMPTO. VEHICULOS	10.424
25810	LARDIN MARTINEZ M DOLORES	22902500	I.B.I.URBANA Y OTROS	318.025
164343	LAZARO GARCIA PEDRO	22961909	IMPTO. VEHICULOS	10.179
160444	LEDA ESPAÑA COMPANY, SL	B30720874	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	392.897
169605	LEIDE CHRISTOPHER D.	EX100074	PLUS VALIA	32.506
159492	LEON LOPEZ MARIA EMMA	22847961	I.B.I. URBANA	63.797
154604	LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS	B30616502	I.ACT.ECONO. Y OTROS	198.456
167337	LINDTNER ANTON	X0340796	I.B.I. URBANA	14.312

164409	LINEA DIAGONAL INTERNACION	B30726137	IMPTO. VEHICULOS	20.971
161655	LITTLE EXTRA LIMITED	EX100070	PLUS VALIA	326.413
64240	LLOPIS TOJA MARIO JOSE	44222333	I.B.I. URBANA	230.104
164439	LLORCA TORRES IGNACIO	22938346	IMPTO. VEHICULOS	10.179
154661	LLUCH PEREZ JOSE MARIA	22976268	I.B.I.URBANA Y OTROS	62.779
164456	LOJANO CARLOS HUMBERTO	X2777514B	IMPTO. VEHICULOS	9.934
130541	LOPEZ ALBALADEJO FRANCISCO JAV	22996521	IMPTO. VEHICULOS	1.883
164526	LOPEZ ESPINOSA EDUARDO	74558882	IMPTO. VEHICULOS	10.179
154726	LOPEZ GARCIA ANTONIO	22954287	IMPTO. VEHICULOS	41.039
167477	LOPEZ GOMEZ ROSARIO	22849950	I.B.I. URBANA	87.090
139390	LOPEZ GUILLEN JULIAN RAMON	22469792	I.CONSTRU.INST.OBRAS	144.485
154826	LOPEZ LAYU EDUARDO	22968491	IMPTO. VEHICULOS	21.216
164612	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	48392567	IMPTO. VEHICULOS	21.216
164618	LOPEZ MARTINEZ CLEMENTE	23005947	MULTAS TRAFI Y OTROS	11.535
133416	LOPEZ OTERO MANUEL MARIA	29728327	I.B.I.URBANA Y OTROS	35.498
159736	LOPEZ PELAEZ MARIA DEL CARMEN	00762344	I.B.I. URBANA	300.525
154910	LOPEZ PERALTA JOSE MARIA	22906166	I.B.I.URBANA Y OTROS	6.831
160487	LOPEZ PEREZ JUAN	22985179	MULTAS TRAFICO	347.045
164664	LOPEZ PUERTO JUAN ANDRES	22952657	IMPTO. VEHICULOS	20.971
154969	LOPEZ TENREIRO RAMON	32656101	IMPTO. VEHICULOS	9.556
165528	LOYGO, S.L.	B30618086	SERVICIO INCENDIO	20.247
164878	LUCAS LARDIN JERONIMO	22958924	IMPTO. VEHICULOS	21.216
170286	M & G ABOGADOS, C.B	E30725055	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	188.065
18303	MACIA BOLARIN SACRAMENTO	22906057	I.B.I. URBANA	1.386
115129	MADERAS EGEA, SL	B30685432	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	18.991
131394	MADRID GARCIA GINES	22814465	I.B.I. URBANA	35.089
39203	MADRID MARTINEZ JUANA	22916750	I.B.I.URBANA Y OTROS	836.015
161863	MADRID RAMIREZ ANTONIO	22961129	IMPTO. VEHICULOS	55.525
166264	MADRIDANO ALBA MARIA GLORIA	21387780	I.B.I. URBANA	41.952
155171	MAGAÑA ALFONSO JUAN	52987541	RECARGO APREMIO 10%	1.736
155174	MAGAÑA BUSUTIL JUAN BAUTISTA	22903445	I.B.I.URBANA Y OTROS	64.490
149924	MALAGON GALERA BEGOÑA	22974486	I.B.I.URBANA Y OTROS	5.297
11127	MANGASOL SA	A30608822	I.B.I.URBANA Y OTROS	298.458
98213	MANSAMAS SL (1)	B30622153	I.B.I.URBANA Y OTROS	733.110
155233	MANTENIMIENTO INGENIERIA Y CONSTRUC	B30688063	I.B.I. URBANA	111.551
81402	MANUEL CORTES FALO SA	A28080505	I.B.I. URBANA	352.091
169315	MANUEL GUARDIOLA Y OTRA CB	E30588602	REGARGO APREMIO 10%	10.193
155235	MANZANARES MARTINEZ FULGENCIO	22821866	I.B.I. URBANA	5.388
122652	MARCOS NEIRA MANUEL		I.B.I. URBANA	119.208
118284	MARCOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	22912372	I.B.I. URBANA	98.806
155314	MARIAM SA	A03308582	I.B.I. URBANA	49.504
147166	MARICHALAR SOMOZA JAVIER	22943084	I.ACT.ECONO. Y OTROS	68.096
155496	MARMOLES DE CANTORIA SA	A04032306	I.B.I. URBANA	54.669
122687	MARPESA	A30606784	I.B.I. URBANA	189.672
148811	MARQUES PINA JOSE SANTIAGO	22957632	I.ACT.ECONO. Y OTROS	158.008
155505	MARQUEZ GUIJO JUAN MANUEL	31620462	I.B.I. URBANA	97.144
166344	MARQUEZ MUÑOZ RAQUEL	50722392	I.B.I. URBANA	28.375
160114	MARTIN PEREZ EULOGIO	34794991	I.ACT.ECONO. Y OTROS	266.463
165635	MARTINEZ AGUILAR LUIS	22781815	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	50.271
98409	MARTINEZ ANAYA JOSE	22775256	I.B.I.URBANA Y OTROS	942.556
27523	MARTINEZ BALAGUER ROSARIO		I.B.I. URBANA	77.752
127340	MARTINEZ BARAHONA ANTONIA	22788718	I.B.I.URBANA Y OTROS	617.643
111418	MARTINEZ BRAVO GREGORIO APOLO	22934588	I.B.I. URBANA	102.930
88017	MARTINEZ CANO JUAN	22794075	I.B.I. URBANA	21.682
122803	MARTINEZ CAO ANTONIO		I.B.I. URBANA	21.089
94488	MARTINEZ CERVANTES LUCIANO	22840186	I.B.I.URBANA Y OTROS	187.622
122819	MARTINEZ CLEMENTE CANDELA	19619275	I.B.I. URBANA	16.807
155631	MARTINEZ CONESA JOSE	22849142	I.B.I. URBANA	9.496
139790	MARTINEZ DIAZ JUANA	22799769	I.B.I. URBANA	133.725
147306	MARTINEZ ESPIN FRANCISCO JOSE	22925076	I.ACT.ECONO. Y OTROS	326.618
155666	MARTINEZ FERNANDEZ TRINIDA	22847620	I.B.I. URBANA	1.823

150503	MARTINEZ GARCIA JOSE	22972175	I.B.I. URBANA	23.975
162134	MARTINEZ GARCIA OSCAR	22966011	I.B.I. URBANA	4.318
139821	MARTINEZ GAZQUEZ MARIA ANTONIA	22985218	I.B.I.URBANA Y OTROS	265.620
160149	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	22840631	I.ACT.ECONO. Y OTROS	627.270
139863	MARTINEZ JIMENEZ RAFAELA		I.B.I. URBANA	9.301
20305	MARTINEZ LOPEZ JOSE	02275809	I.B.I. URBANA	12.573
139876	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANGEL	23001500	I.B.I. URBANA	7.219
119418	MARTINEZ MANZANARES MARIA	22974979	IMPTO. VEHICULOS	20.068
166495	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	X1676865	I.B.I. RUSTICA	7.470
139912	MARTINEZ MARTINEZ JOSE		I.B.I. URBANA	3.840
155859	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	22826203	I.B.I. URBANA	46.580
139917	MARTINEZ MARTINEZ MARIA		I.B.I. URBANA	26.924
15821	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	22834797	I.B.I. URBANA	21.679
155935	MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR	22835505	I.B.I. URBANA	7.916
88529	MARTINEZ MEDINA PATROCINIO	22897001	I.B.I. URBANA	31.970
119580	MARTINEZ MENDEZ CAYETANO	22902937	I.B.I. URBANA	107.082
147611	MARTINEZ NAVARRO JOSE	22775866	I.B.I. URBANA	6.328
122918	MARTINEZ NIETO JOSE ANTONI	22826119	I.B.I. URBANA	71.474
143472	MARTINEZ NIETO MARIA JESUS	32039845	IMPTO. VEHICULOS	10.179
98729	MARTINEZ PERALES EDUVIGIS	22803675	I.B.I. URBANA	14.453
115185	MARTINEZ PEREZ GINES	22902605	I.B.I.URBANA Y OTROS	306.781
150749	MARTINEZ ROCA ISIDORO	22862731	I.B.I. URBANA	11.147
165645	MARTINEZ ROS ANA Mª	22944151	PLUS VALIA	87.466
123081	MARTINEZ ROS JOSEFA	22845514	I.B.I.URBANA Y OTROS	364.993
150765	MARTINEZ SANCHEZ CARLOS	22995476	IMPTO. VEHICULOS	9.801
76035	MARTINEZ VALERO CRISTOBAL	50912304	I.B.I. URBANA	37.524
169442	MARTINEZ VICTORIO JOAQUIN	22985009	MULTAS TRAFICO	9.845
98876	MAS BOTELLA FRANCISCO	00143267	I.B.I. URBANA	269.997
156219	MAS NORTE FRANCISCO	00010919	I.B.I. URBANA	35.455
169992	MASTIA-CART, SL	B30711220	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	16.732
151070	MATA BAS ANTONIO	22923392	MULTAS TRAFICO	18.245
166777	MEKIOUBA ROLAND		I.B.I. URBANA	29.863
2762	MELERO ROMERO ANGEL	22903191	I.B.I. URBANA	21.013
98986	MELLADO PARRA M ANTONIA	22926875	I.B.I. URBANA	56.788
169996	MEMHAUS, SL	B30689459	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	74.149
132176	MENA SORIANO ANTONIO	22871179	I.B.I. URBANA	21.798
99021	MENDEZ ALCARAZ ANTONIO	38785860	I.B.I.URBANA Y OTROS	96.546
147762	MENDEZ AVILES ANGEL	22894060	I.B.I. URBANA	82.330
76184	MENDEZ BERNAL MANUELA	22825984	I.B.I.URBANA Y OTROS	943.639
147766	MENDEZ MIGUEL MANUEL	23116568	I.B.I. URBANA	37.543
132196	MENDOZA GARCIA GINES	22786694	I.B.I. URBANA	104.738
130001	MEROÑO MUÑOZ TRINIDAD	22924864	I.ACT.ECONO. Y OTROS	471.641
156474	MEROÑO OLMO PEDRO Y 1	22814697	I.B.I. URBANA	6.556
156495	MEUNIER JEAN PAUL MARIE G		I.B.I. URBANA	148.974
123663	MINERA MERCADER SL	B30630727	I.B.I. URBANA	173.645
132251	MIRETE ORTIZ FRANCISCO	35550903	I.B.I. URBANA	16.246
89567	MOJICAR RODRIGUEZ PURA	22925484	I.B.I. URBANA	9.582
99692	MOLIN HERAS M AZUCENA	00232403	I.B.I.URBANA Y OTROS	274.094
2225	MOLINA LORCA ANTONIO	22804321	I.B.I.URBANA Y OTROS	501.651
99698	MOLINA TUDELA PEDRO	22916615	I.B.I.URBANA Y OTROS	47.162
92877	MOLINERO CARRASCO MARIA MAR	22973030	IMPTO. VEHICULOS	53.184
162916	MOLINERO GARCIA PEDRO JOSE	22951509	IMPTO. VEHICULOS	21.461
170006	MONFICA, SL	B30614101	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	11.667
170007	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	22990658	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	38.271
132315	MORATA SEGADO PEDRO	22835162	I.B.I. URBANA	8.404
123928	MORCILLO CAZORLA PEDRO		I.B.I. URBANA	8.407
99812	MORENO AGUILERA RAMON	22848947	I.B.I. URBANA	84.978
167023	MORENO BONAQUE JOSE	18876675	I.B.I. URBANA	55.730
132334	MORENO MOLINA RAFAEL		I.B.I. URBANA	26.340
140418	MORENO MORENO JOSEFA		I.B.I. URBANA	29.635
140422	MORENO MORENO MARIA		I.B.I. URBANA	30.022

140431	MORENO PINEDA ANGEL	00577620	I.B.I. URBANA	43.790
132343	MORENO SANDOVAL ANTONIO	22834609	I.B.I. URBANA	9.060
124116	MOYA GUIRAO ANTONIO DE	23136160	I.B.I. URBANA	16.862
18738	MUNUERA DIAZ ANDRES	22781816	I.B.I. URBANA	1.447.417
156912	MURCIA IBAÑEZ CALIXTO	22812551	I.B.I.URBANA Y OTROS	916.071
107514	MUY PERSONAL S L	B30679401	I.B.I.URBANA Y OTROS	334.411
99960	MUÑECAS ORIVE LORENZO	22783891	I.B.I. URBANA	6.418
140535	MUÑOZ CORTAS JOSE		I.B.I. URBANA	8.749
113476	MUÑOZ MARTOS JOSE	22816356	I.B.I. URBANA	28.222
140584	MUÑOZ MORENO DOMITILA		I.B.I. URBANA	17.028
140589	MUÑOZ MORENO LISERDA		I.B.I. URBANA	34.208
161872	NADAL DEL OLMO JESUS	34827388	I. VEHICULOS Y OTROS	19.393
165936	NAVARRO ALARCON MARIA	22827196	I.B.I. RUSTICA	2.200
122767	NAVARRO MARTINEZ IGNACIO		I.B.I. URBANA	1.232
20122	NAVARRO NOGUERA ANTONIO	22787321	I.B.I.URBANA Y OTROS	435.756
111116	NAVARRO RUIZ DOLORES	22877985	I.B.I. URBANA	20.716
169185	NAVAS ROJAS JOSE	25212055	REGARGO APREMIO 10%	6.893
155238	NEY LILIANE JEANNINE		I.B.I. URBANA	28.986
81405	NICHE S A	A301511533	I.B.I. URBANA	2.158.062
134915	NICOLAS OTON MANUEL	22934526	IMPTO. VEHICULOS	21.216
165975	NIEBERGALL ELISABETHE	X1188717	I.B.I. URBANA	5.137
165539	NIETO EGEA JOSE ISIDRO	22922878	OTRAS SANCIONES	8.645
78794	NIETO GARCIA ANTONIO	22852091	CONT. URBANA Y OTROS	31.837
165983	NIETO SOLANO FRANCISCO Y UNO	22149045	I.B.I. URBANA	5.694
162423	NOGUERA GARCERAN JOSE	37898419	IMPTO. VEHICULOS	10.179
165541	NOUIYEL RAMDANE	X1342665V	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	15.353
165993	NTSTROM BIRGER		I.B.I.URBANA Y OTROS	37.683
162468	NUÑEZ MARTINEZ DINA	23031382	IMPTO. VEHICULOS	9.934
127894	NUÑEZ MARTINEZ NATALIA	23011773	IMPTO. VEHICULOS	13.338
169201	OBRAS PUBLICAS CARTAGENA, SL	B30739247	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	150.444
155453	OCHOA NAVARRO ANTONIO	22775205	I.B.I. URBANA	2.892
11473	OJAOS RAMIREZ ANGEL	22916725	I.B.I. URBANA	172.850
166002	OLIVA LOPEZ MARIA DOLORES	74267969	I.B.I. URBANA	49.941
111523	OLIVARES CONESA ANA	22783405	I.B.I. URBANA	53.177
155554	OLIVARES GARCIA TEODOSIO		I.B.I. URBANA	23.279
165549	OLIVOMAN, SL	B30723100	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	57.037
155621	OLLETA BERDONCES ROSA MARIA	72639828	I.B.I.URBANA Y OTROS	80.326
150195	OLMOS FRUCTUOSO FRANCISCO	22840325	IMPTO. VEHICULOS	2.158
162533	OLMOS MARIN TOMAS	22854573	IMPTO. VEHICULOS	26.368
123012	OLMOS ROCHET JUAN CLAUDIO	22451067	I.B.I. URBANA	115.743
150229	OPORTO MENENDEZ ANTONIO	38489744	I.B.I.URBANA Y OTROS	31.509
150401	ORS HERREROS MANUEL	22412343	IMPTO. VEHICULOS	20.112
98269	ORTEGA GARCIA CARMEN	22788857	I.B.I. URBANA	21.714
166024	ORTEGA GONZALEZ MAXIMA	16690921	I.B.I.URBANA Y OTROS	41.371
162571	ORTEGA LEON JAVIER	22969686	MULTAS TRAFICO	48.490
150446	ORTEGA MARTINEZ CARMEN	22937358	I.ACT.ECONO. Y OTROS	105.818
155710	ORTEGA SEVILLA PEDRO	22816344	I.B.I. URBANA	12.728
159884	ORTIZ CARMONA PEDRO JOSE	22458768	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	64.985
162600	ORTIZ GARCIA FRANCISCO JOSE	23002546	IMPTO. VEHICULOS	21.216
155802	ORTUÑO BARBERA INES	74175674	I.B.I.URBANA Y OTROS	193.644
102447	OTON VIDAL FULGENCIO	99999999	I.B.I. RUSTICA	10.668
98328	OVIEDO HERMOSILLA ANGEL		I.B.I. URBANA	31.256
134092	PACHECO VELOSO FEDERICO	23021892	I.B.I.URBANA Y OTROS	115.521
162654	PADILLA CUENCA MIGUEL ANGEL	23000788	IMPTO. VEHICULOS	10.179
166056	PAEZ MARTINEZ JOSE	22853963	I.B.I. URBANA	3.755
159900	PAGAN MARTIN PORTUGUES FULGENCIO MI	22953747	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	68.102
139246	PAGAN RUIZ ANTONIO	22927270	I.B.I.URBANA Y OTROS	118.957
165558	PALACIOS FERRAN CARLOS		EJECUCI. SUBSIDIARIA	78.841
165559	PALACIOS FERRAN JUAN		EJECUCI. SUBSIDIARIA	78.841
94634	PALLARES MARIN CONSUELO	22909356	I.B.I.URBANA Y OTROS	495.174
166076	PALOMAR RODRIGUEZ IGNACIO	45572982	MULTAS TRAFICO	18.000

162855	PARACHA MARIN MARIA PILAR	22997773	IMPTO. VEHICULOS	10.179
170068	PARADISE, SL	B30620264	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	32.552
142420	PARDO ABRIL FRANCISCO	27449393	I.ACT.ECONO. Y OTROS	114.733
150659	PARDO JIMENEZ JESUS JAVIER	23020663	IMPTO. VEHICULOS	10.424
155941	PAREDES ARENAS MANUEL	22858765	I.B.I. URBANA	20.842
139269	PAREDES BLAYA ANTONIO		I.B.I.URBANA Y OTROS	549.710
63739	PAREDES PEREZ SEBASTIAN	22827594	I.B.I. URBANA	87.855
139277	PAREDES SANCHEZ SALVADORA	41322296	I.B.I. URBANA	5.816
148950	PARRADO CALVIN DIEGO	00523319	I.B.I.URBANA Y OTROS	122.503
161755	PASTOR SANCHEZ PIEDAD	21372697	PLUS VALIA	43.979
161756	PATRIDAKAR, SL	B30727697	I.ACT.ECONO. Y OTROS	151.432
25647	PAUL THOMAS BROOKER		I.B.I. URBANA	24.601
75845	PEASE JOHN ARTHUR	P0512992	I.B.I. URBANA	111.174
156104	PECK ANTHONY GRANT	00296652	I.B.I. URBANA	120.533
150938	PEDRERO JORQUERA JUAN JOSE	22937941	I. VEHICULOS Y OTROS	15.567
163044	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	22922271	IMPTO. VEHICULOS	9.934
126401	PEDREÑO DECKLER CARIDAD	00284063	I.B.I. URBANA	17.875
33275	PEDREÑO MARTINEZ JUAN	22929468	I.B.I. URBANA	63.454
142428	PEDRO POYATO, SL	B30651822	I.B.I. URBANA	80.245
142429	PEGIPE SL	B30455158	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	676.782
166132	PENNINGTON J		I.B.I.URBANA Y OTROS	36.863
165566	PERECEDEROS MURCIA SL	B30540124	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	172.729
112396	PEREZ AZNAR JUAN LUIS	22904124	I.B.I.URBANA Y OTROS	155.436
166154	PEREZ BASPINO VICENTE	21906874	I.B.I. URBANA	27.803
66936	PEREZ BUTRON JUAN	37613995	I.B.I. URBANA	73.601
163278	PEREZ CAPARROS PEDRO	23012951	IMPTO. VEHICULOS	20.112
25263	PEREZ CASTRO EMILIA		I.B.I. URBANA	180.318
151137	PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISC	22957612	I.B.I.URBANA Y OTROS	107.822
75988	PEREZ CONESA PASCUAL	22799246	I.B.I. URBANA	16.645
128338	PEREZ FERNANDEZ M LUISA	22900881	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	261.698
76034	PEREZ GALLEGU MIGUEL	22777140	I.B.I. URBANA	35.487
156691	PEREZ GARCIA ANGEL	22799000	I.B.I. URBANA	4.571
123392	PEREZ GARCIA DOMINGO	22880195	I.B.I. URBANA	16.777
146546	PEREZ GIMENEZ JUAN		I.B.I. URBANA	18.681
123443	PEREZ MANZANARES JUANA	22851244	I.B.I. URBANA	10.810
146584	PEREZ MARTINEZ ANTONIA	22880268	I.B.I. URBANA	7.675
151370	PEREZ ORBEA ADRIAN	34818346	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	93.091
156828	PEREZ ORTIZ EUSTAQUIA		I.B.I. URBANA	1.528
156830	PEREZ ORTUÑO ANDRES	22165989	I.B.I. URBANA	51.900
156842	PEREZ PEREZ FERNANDO	22830364	I.B.I.URBANA Y OTROS	14.397
166211	PEREZ PEREZ TOMAS	26403935	I.B.I. URBANA	7.538
61469	PEREZ RAMON ALFONSO	22857428	I.B.I. URBANA	312.725
156887	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	22966687	I.B.I. URBANA	25.385
146640	PEREZ SANCHEZ JOSE	22807744	I.B.I. URBANA	42.658
139403	PEREZ SANCHEZ MARIA	22790336	I.B.I. URBANA	8.483
151528	PEREZ TOMAS ENRIQUE	22955570	I. VEHICULOS Y OTROS	32.815
144354	PESCADERIA HERNANDEZ, CB	E30717763	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	101.079
76360	PETER DOUGLAS CHAPLIN	TH0302815	I.B.I.URBANA Y OTROS	154.684
156988	PEÑA MARTINEZ ANUNCIACION	01048436	I.B.I. URBANA	27.395
33242	PEÑA RUBIO FRANCISCO	22236318	I.B.I. URBANA	103.407
151584	PEÑALVER LOZANO TOMAS	74349768	IMPTO. VEHICULOS	10.179
156993	PEÑALVER MUÑOZ ASUNCION	22347251	I.B.I. URBANA	114.350
165576	PHOTO BIOREACTORS LIMITED SA	A78990561	I.CONSTRU.INST.OBRAS	382.034
132484	PIGNATELI GARCIA M HUERTAS	22893075	I.B.I. URBANA	70.275
170120	PINRESTUC SL	B41850132	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	59.199
166234	PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	22948071	MULTAS TRAFICO	60.245
149020	PINTOR BALACA 97 CENTRO HOSTELERO,	B30723894	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	200.056
151635	PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295	I.B.I.URBANA Y OTROS	169.562
132500	PORTELA GONZALEZ EVA MARIA	22990146	I.B.I. URBANA	33.204
163638	PORTOLES SANJUAN JOSE ANTONIO	50416774	IMPTO. VEHICULOS	10.179
118529	PRIOR MEROÑO FRANCISCO JAVIER	23005326	I.B.I.RUSTI. Y OTROS	1.062.929

149261	PRO BAR MANGA, SL	B30720718	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	230.911
139713	PROESNI SL - REP.D.EMILIO CAYUELAS	B30169106	I.B.I.URBANA Y OTROS	127.088
88861	PROM.Y CONST. NVOS.HORIZONTES S.A.	A30634901	I.B.I.URBANA Y OTROS	617.773
169281	PROMIR, S.A.	A09022542	PLUS VALIA	88.361
160139	PROMOCIONES CABO DE PALOS SA	A30603500	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	76.050
139738	PROMOCIONES CANTERAS DEL REY SA	A30657563	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	57.037
166313	PROMOCIONES DEL OESTE SL		I.B.I. URBANA	298.704
170150	PROMOCIONES MARACAIBO ARENAS BLANCA	B30682538	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	152.345
11658	PROMOCIONES PUNTA BRAVA S.A.	A30140339	I.B.I. URBANA	313.127
63787	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA	A30629901	I.B.I.URBANA Y OTROS	48.881
73610	PROMOCIONES Y COST.GRAN SOL SA	A30627970	I.B.I.URBANA Y OTROS	1.160.650
163706	PROMOCIONES ZANZIMIR SL	B58791401	I.B.I.URBANA Y OTROS	15.576
169287	PROMOCIONES ZARAGOZA-NORTE, S.R.L.	B30733513	I.ACT.ECONO. Y OTROS	58.451
143082	PROYECTOS Y EQUIPOS MINEROS, SL	B30715445	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	321.739
160165	PUERTAS JUAN FRUTOS SL	B30445183	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	57.282
127071	PULIMENTOS LACATEL, SL	B30702708	I.ACT.ECONO. Y OTROS	56.082
157571	QUATTRO REUNIDOS SA	A78888161	I.B.I. URBANA	106.018
158598	QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121	I.ACT.ECONO. Y OTROS	431.262
132611	RAJA ALVAREZ MARIANA	22901968	I.B.I. URBANA	30.393
165586	RAMIS PAREDES FRANCISCA	41322295	I.B.I.URBANA Y OTROS	176.742
165588	RAMIS PAREDES MARIA	41105217	EJECUCI. SUBSIDIARIA	175.252
165587	RAMIS PAREDES Mª CONCEPCION	41107515	EJECUCI. SUBSIDIARIA	175.252
160201	RAMNIAL DIEGO NIGEL	X2639561	I.ACT.ECONO. Y OTROS	63.221
152160	RAMOS GARCIA ANTONIO JOSE	22912898	I.B.I. URBANA	79.096
160208	RANURAS Y CONSTRUCCIONES, SL	B30731640	I.ACT.ECONO. Y OTROS	162.333
158733	RAYMOND YOUNG TAYLOR	00854372	I.B.I. URBANA	3.316
170186	RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION INT	B30521702	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	114.608
165590	REGALOEVENT, S.L	B30721732	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	13.907
165592	REIDAR WIRUM BYE Y INGER ELISABEHT	E08754684	PLUS VALIA	1.534
158783	REINIKAINEN ILKKA OLAVI	X1521094N	IMPTO. VEHICULOS	21.461
160239	REMEDIOS GARCIA JULIO A.DE LOS	23046946	MULTAS TRAFICO	36.496
165594	RESIDENCIAL SAN FRANCISCO I FASE SL	B30690465	MULTAS INF.URBANISTI	240.245
140053	REVERTE ARCOS DOLORES	22844242	I.B.I. URBANA	11.163
147041	REVERTE ARCOS JOSEFA	22876379	I.B.I. URBANA	9.736
160243	REVERTE ESPINOSA MARIA	22905731	I.ACT.ECONO. Y OTROS	287.984
132754	REVESTIMIENTOS SANGONERA SL	B30168082	I.B.I. URBANA	214.354
164181	REVUELTA GONZALEZ CARLOS LUIS	22912591	IMPTO. VEHICULOS	10.179
161794	REYCON REPARACIONES Y CONTRATAS SL	B30531354	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	362.149
140064	REYES MUÑOZ JOAQUIN		I.B.I. URBANA	28.950
40052	RIBENOR SA	A28122091	I.B.I.URBANA Y OTROS	37.046.269
164248	RIOS GUTIERREZ DAVID	22965954	IMPTO. VEHICULOS	1.638
158899	RIOS SANCHEZ ROSA MARIA	22893840	I.B.I. URBANA	31.328
152627	RIVES CHUECOS FERNANDO	22844495	I.B.I.URBANA Y OTROS	54.963
147059	RIVES ROSA JOSEFA	22787886	I.B.I. URBANA	5.063
164274	RIVIERE ROMAIN HENRI	X2827766P	IMPTO. VEHICULOS	10.179
164280	ROBLES MONTALBAN FRANCISCO	24235677	IMPTO. VEHICULOS	1.638
161796	ROBLES PASCUAL ELISA	05236531	PLUS VALIA	12.887
164294	ROCA ESTEBAN JUAN	22961693	I.ACT.ECONO. Y OTROS	92.235
159046	RODRIGUEZ ACOSTA MANUEL	05212549	RECARGO APREMIO 10%	986
124645	RODRIGUEZ AGUILAR MANUEL	22833722	I.B.I. URBANA	16.817
164326	RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO	74347518	I.B.I.URBANA Y OTROS	59.509
112805	RODRIGUEZ ARCE MICAELA	22782831	I.B.I. URBANA	19.987
164332	RODRIGUEZ BERRUEZO MANUEL	22951136	MULTAS TRAFICO	12.245
119761	RODRIGUEZ EGEA SALVADOR	22971277	I.B.I. URBANA	8.184
112824	RODRIGUEZ GARCIA BENITO	22935966	I.B.I.URBANA Y OTROS	351.774
159103	RODRIGUEZ ILLAN DIEGO	22947058	I.B.I. URBANA	31.132
132870	RODRIGUEZ JIMENEZ FERNANDO MOISES	19839334	I.B.I. URBANA	8.466
147120	RODRIGUEZ JURDIEL LUIS		I.B.I. URBANA	43.564
166683	RODRIGUEZ LERIN EMILIANA		I.B.I. URBANA	76.121
159111	RODRIGUEZ LOPEZ YOLANDA	22986603	I.B.I.URBANA Y OTROS	79.717
159123	RODRIGUEZ MATA SALCEDO JOA	12197732	I.B.I.URBANA Y OTROS	64.078

159126	RODRIGUEZ MORENO ANTONIO	38410014	I.B.I.URBANA Y OTROS	85.733
127432	RODRIGUEZ REYES JOSE BALTASAR	22967510	I.B.I.URBANA Y OTROS	33.220
161801	RODRIGUEZ RINCON ANTONIA	22933472	SERVICIO INCENDIO	29.849
159290	RODRIGUEZ SALAS VICTORIANO	08379685	RECARGO APREMIO 10%	2.900
159294	RODRIGUEZ TRIPIANA JOSE JERONIMO	74586863	EJECUCI. SUBSIDIARIA	240.251
159296	RODRIGUEZ VIDAL ENCARNACI	22297259	I.B.I. URBANA	49.982
144957	ROMERO ROMERO MIGUEL ANGEL	21432912	I.B.I.URBANA Y OTROS	56.832
165612	ROS CERVANTES FRANCISCA	22866702	EJECUCI. SUBSIDIARIA	292.565
164477	ROS CONESA DIEGO	22794696	I.B.I.URBANA Y OTROS	169.704
159381	ROS COSTA CARMEN	22783605	SERVICIO INCENDIO	30.870
160339	ROS GIMENEZ ENCARNACION	22962986	I.B.I.URBANA Y OTROS	399.023
164505	ROS GONZALEZ CARLOS	22922074	IMPTO. VEHICULOS	10.179
159402	ROS HERNANDEZ MARIANO		I.B.I. URBANA	41.265
145036	ROS MARTINEZ ALFONSO	22779790	I.B.I.URBANA Y OTROS	252.041
77136	ROS MARTINEZ JUAN	22837142	I.B.I. RUSTICA	36.673
145054	ROS MOLERO RAQUEL	23002295	IMPTO. VEHICULOS	30.779
164531	ROS ROSIQUE SEGUNDO	22858603	IMPTO. VEHICULOS	13.338
140564	ROSAGRO ZAMORA ALFONSO	00287795	I.B.I. URBANA	53.022
164552	ROSELL PEÑALVER JOSE RAMON	22915625	IMPTO. VEHICULOS	10.179
33585	ROSIQUE SOLANO MARIA	22814712	I.B.I. URBANA	2.090
166762	ROTTGES JURGEN	X1408433	I.B.I.URBANA Y OTROS	134.603
147434	ROY ARTHUR W DANIELS		I.B.I. URBANA	9.713
113362	RUBI TORRES ANTONIO	00228567	I.B.I. URBANA	12.285
67163	RUBIO DOMENECH CARMEN	22877809	I.B.I.URBANA Y OTROS	1.816.354
159530	RUBIO GOMEZ CARMEN	27462381	I.B.I. URBANA	62.505
113410	RUIZ CARRASCO ANTONIO	23082556	I.B.I.URBANA Y OTROS	327.854
147472	RUIZ GARCIA JUAN	22373583	I.B.I. URBANA	2.984
153933	RUIZ IBAÑEZ RICARDO	22995999	IMPTO. VEHICULOS	3.393
100365	RUIZ LOPEZ MARIA ADELA	01056005	I.B.I. URBANA	28.042
153939	RUIZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	22936344	IMPTO. VEHICULOS	43.250
159626	RUIZ PEDREÑO FERNANDO	22395082	I.B.I. URBANA	47.825
159631	RUIZ SANCHEZ JUANA	77512500	I.B.I. URBANA	27.504
147504	RUIZ-TELLO HERRERIAS MANUEL	17500019	I.B.I. URBANA	5.020
153966	S.M.I. LEVANTE S.L.	B3063139	I.B.I.URBANA Y OTROS	249.178
133491	SAENZ HERED BUZARRA MANUE	00214910	I.B.I. URBANA	84.567
168335	SAEZ ORTUÑO CONCEPCION	02080555	I.B.I. URBANA	1.720
158679	SAEZ PEREZ MARIA FRANCISCA	22843011	I.B.I. URBANA	35.655
21229	SAINERO FERNANDEZ LUIS	00904405	I.B.I. URBANA	102.091
158683	SAINZ REBOLLO ANTONIO		I.B.I.URBANA Y OTROS	146.412
98503	SAMPER SANCHEZ AGUSTIN	22831661	I.B.I. URBANA	17.667
161153	SAMPER TOMAS SALVADOR	22957462	I.ACT.ECONO. Y OTROS	128.147
111161	SAMPYC S.A.	A30656326	I.B.I.URBANA Y OTROS	7748.565
168549	SANCHEZ ALEDO FRANCISCO	29269813	I.B.I. URBANA	30.363
67217	SANCHEZ ASIEN FULGENCIA		I.B.I. URBANA	14.233
158745	SANCHEZ BELMONTE MARIA ROSARIO	22877175	I.B.I.URBANA Y OTROS	51.635
129128	SANCHEZ BUSTAMANTE RUIZ JOSEFA	22928306	IMPTO. VEHICULOS	31.150
168576	SANCHEZ CLARES JUAN	22928322	PLUS VALIA Y OTROS	60.614
158771	SANCHEZ FAZ JOSE		I.B.I. URBANA	36.211
168605	SANCHEZ FUENTES AVELINO	22827325	I.B.I. URBANA	14.101
168616	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	74249219	I.B.I. URBANA	37.878
168619	SANCHEZ GARCIA HERMINIA	22909326	MULTAS TRAFICO	9.845
158835	SANCHEZ GARRIDO JOSE	22923439	I.B.I. URBANA	3.309
164246	SANCHEZ HARO M CARMEN	75194581	IMPTO. VEHICULOS	10.179
69595	SANCHEZ LLOPIS MARIA	21969837	I.B.I. URBANA	162.215
168682	SANCHEZ LUCAS JOSE LUIS	02072337	I.B.I.URBANA Y OTROS	62.775
23600	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	22821127	I.B.I. URBANA	46.683
133741	SANCHEZ MARTINEZ MARIA JOS	22884864	I.B.I. URBANA	18.647
98843	SANCHEZ MENGUAL FRANCISCO	22781945	I.B.I. URBANA	32.655
123263	SANCHEZ MUÑOZ TRIFON	22810896	I.B.I. URBANA	71.869
158986	SANCHEZ NAVARRO JOSE	22831268	I.B.I. URBANA	11.167
168742	SANCHEZ ORTUQUO CARIDAD		I.B.I. URBANA	48.902
111692	SANCHEZ PEREZ EULOGIO	22848823	I.B.I.URBANA Y OTROS	292.902

147454	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIA	22845290	I.B.I. URBANA	67.449
123400	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	23132681	I.B.I. URBANA	4.111
123460	SANCHEZ VALERO JOSE	22611436	I.B.I. URBANA	46.516
141346	SANDIN BO		I.B.I.URBANA Y OTROS	106.840
69605	SANGOLO SL	B-30618805	I.B.I. URBANA	610.424
147515	SANNICOLAS MATEO JOSE	22916486	I.B.I.URBANA Y OTROS	181.480
141386	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO		I.B.I. URBANA	67.967
141390	SANTOS SANCHEZ MANUEL	22795423	I.B.I. URBANA	9.563
112135	SANZ SADA ELADIO	00083594	I.B.I. URBANA	73.852
147525	SARDA GONZALEZ JUAN	36963862	I.B.I.URBANA Y OTROS	342.985
123684	SAURA PLAZAS HIGINIO HD		I.B.I. URBANA	14.527
159227	SEBBAHI SEBBAHI MOHAMED	23037325	I.B.I. URBANA	9.190
40525	SEGURA MONTOYA JOSEFA	22782076	I.B.I. URBANA	10.087
21256	SEPULVEDA CIFUENTES ESPERANZA		I.B.I. URBANA	16.369
159260	SERRANO LOPEZ FRANCISCO	23763120	I.B.I. URBANA	3.211
169911	SHIRI KASEMI DARYUSH	34796677	I.ACT.ECONO. Y OTROS	225.751
117871	SIERRA ESPINOSA M LUISA	22965046	I.B.I.URBANA Y OTROS	179.592
164796	SILES CONESA MARIA ISABEL	22931795	IMPTO. VEHICULOS	13.583
147605	SILVESTRE ALARCON AMPARO	33576599	I.B.I. URBANA	6.772
158914	SOCOTRIN SA	A79474136	I.B.I.URBANA Y OTROS	130.245
63889	SOLANO GONZALEZ JUAN	22877800	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	55.075
154592	SOLANO LEON MARTIN	22903562	I. VEHICULOS Y OTROS	55.250
141580	SOLANO MARTINEZ GERONIMO	22927439	I.B.I. URBANA	3.813
154618	SOLARIUM INVERSIONES S.L	B30715783	I.B.I.URBANA Y OTROS	1.252.795
147670	SOLER ARTES MIGUEL	22901650	I.B.I. URBANA	110.710
168374	SOLER GONZALEZ JOSE	22792542	I.B.I. URBANA	99.695
90910	SOLER PEREZ FRANCISCO		I.B.I. URBANA	10.697
159020	SOLER SEGOVIANO JOSE LUIS	22888577	I.B.I. URBANA	52.012
19859	SORROCHE DOMENECH ADOLFO	22793816	I.B.I. URBANA	21.341
159054	SOTO ARANDA ENCARNACION	22814342	I.B.I. URBANA	8.730
8087	SOTO GARCIA M.CONCEPCION	75694403	I.B.I. URBANA	235.398
168454	SOTO SOLANO PEDRO	22781742	I.B.I. URBANA	26.201
159142	SOTRACAR S.L.	B30669626	I.B.I. URBANA	84.061
90938	SOVICAR 92 SA	A3063493	I.B.I. URBANA	237.147
86474	SOVICAR S.A.	A-30618896	I.B.I. URBANA	27.240
147803	SPRUNG WOLFGANG Y 2	07500048	I.B.I. URBANA	4.077
159171	STEFFEN WILHELM HAAS	00276253	I.B.I. URBANA	71.903
165834	STEINER GMBH & CO KGOFICINA DE REPR	N0042258	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	467.736
17207	STENER WILLIAMS TANOL		I.B.I. URBANA	71.460
165835	STILE ITALIANO BY RODANTOS, SL	B30731368	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	605.461
161246	SUDCAR DE CARTAGENA, S.L	B30720445	I.B.I.URBANA Y OTROS	173.277
90955	SURY MAURICE JOHN	X1015246	I.B.I. URBANA	51.312
159319	TADMIR, S.L.	B30651558	I.B.I.URBANA Y OTROS	195.774
134819	TALLERES COBACHO, SL	B30709117	I.ACT.ECONO. Y OTROS	1.036.093
138671	TALLERES M MAÑO SL	B30688683	IMPTO. VEHICULOS	13.583
147887	TALLON TALLON MANUEL	22863477	I.B.I. URBANA	8.188
12161	TAPIA HERMANOS SA	A30627012	I.B.I.URBANA Y OTROS	127.492
168644	TARQUIS MOYA MARIA SAGRARIO	50276805	I.B.I.URBANA Y OTROS	43.785
168646	TATAY HUICI RAMON	01374779	I.B.I. URBANA	27.153
126301	TDASA	A28967727	I.B.I.URBANA Y OTROS	537.381
165285	TEBAR PINILLOS EDUARDO	24133757	I.B.I.URBANA Y OTROS	59.533
159389	TELNE SA	A48217640	I.B.I. URBANA	40.733
159390	TEMPLETON JAMES ROBERT		I.B.I.URBANA Y OTROS	144.757
165295	TEROL CANO JOSE	22915103	IMPTO. VEHICULOS	10.179
12171	TERRAZAS SOL LA MANGA SA	A30056626	I.B.I. URBANA	181.927
165297	TERRER HERNANDEZ JOSE	22969998	I. VEHICULOS Y OTROS	64.661
141756	THE RUSH MR GAHAM		I.B.I.URBANA Y OTROS	56.064
102286	TOALVI S.A.	A30630776	I.B.I.URBANA Y OTROS	15.027
159460	TOMAS ÍÑIGUEZ VICENTE ANTONIO	22967761	I.B.I. URBANA	20.009
130506	TOMAS MARQUES FRANCISCA	22924278	IMPTO. VEHICULOS	10.179
147928	TORIBIO ANTON FELIPE	23009761	I.B.I. URBANA	16.576

159477	TORNERO CUENCA MARIA	22821703	I.B.I. URBANA	80.706
159501	TORREGROSA ITURBIDE PAULA	05430296	I.B.I. URBANA	26.532
142185	TORRES ALCALDE LUCIANO	27493673	IMPTO. VEHICULOS	19.402
101478	TORRES PEREZ SEBASTIAN	22834462	I.B.I. URBANA	106.554
159520	TORRES PEÑA CASILDA	22775981	EJECUCI. SUBSIDIARIA	157.193
141828	TORRES SANTIAGO LUISA		I.B.I. URBANA	35.512
165355	TORRES TORRES ALFONSO	22919600	I. VEHICULOS Y OTROS	34.839
165847	TRANSPORTES MARSAL, CB	E30733547	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	28.834
159577	TRAVERSAY FRANCOIS		I.B.I. URBANA	104.004
159578	TRESCAN SL	B30341424	I.B.I. URBANA	124.855
159585	TRIVIÑO CANOVAS ANA	22804081	I.B.I. URBANA	63.296
168784	TUDELA SANCHEZ JUAN	06801025	I.B.I. URBANA	4.211
113834	TURNER WALTER F	03129500	I.B.I.URBANA Y OTROS	122.755
168785	TURPIN FERNANDEZ ANA	22282373	MULTAS TRAFICO	35.045
75129	UNION EXPORTADORES SA	A30600266	I.B.I.URBANA Y OTROS	78.564
141614	UNITARIA INMOBILIARIA SA	A28928935	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	57.542
125059	URB DE CARTAGENA SA	A30626741	I.B.I.URBANA Y OTROS	133.348
17080	URBANIZADORA HISPANO BELGA SA	A28107746	I.B.I.URBANA Y OTROS	583.493
17148	URMENOR SA	A28107951	I.B.I.URBANA Y OTROS	2.098.517
21518	URNASA	A30612733	I.B.I.URBANA Y OTROS	64.169
168401	VALERA SARTAL MARCOS	76869197	MULTAS TRAFICO	12.000
133881	VALERIE CHOPPIN	00986717	I.B.I.URBANA Y OTROS	40.903
157153	VARGA SMITH KATALINA	X0113840J	I.B.I. URBANA	57.299
160863	VEGA FRANCISCO JAVIER DE LA	X2111901	I.ACT.ECONO. Y OTROS	366.531
141678	VEIFREN JMON		I.B.I.URBANA Y OTROS	99.973
168536	VERDEJO NAVARRO RAMONA	22893701	I.B.I. URBANA	43.427
168539	VERDU RUIPEREZ LUIS	22168964	I.B.I. URBANA	69.776
125376	VERGARA ORTIZ VICTORIA	22808526	I.B.I.URBANA Y OTROS	86.430
20321	VICENTE FRANZ HUMBERTO	22811842	I.B.I. URBANA	21.697
114217	VICTORIA MARTINEZ JOSE	23374801	I.B.I. URBANA	9.426
127644	VICTORIA TORRES ISABEL	22796516	I.B.I. URBANA	6.367
152946	VIDAL BUGALLO RICARDO	22943615	IMPTO. VEHICULOS	20.319
157321	VIDAL CAYUELA ANGEL	22890133	I.B.I. URBANA	13.370
168651	VIDAL SOLANO ANTONIO	22801159	I.B.I. URBANA	2.580
141731	VILA GARCIA FRANCISCO	22848195	I.B.I. URBANA	6.960
165931	VILLAHOZ PEREZ BEGOÑA	12349937	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	82.884
158189	VILLENA SILES PEDRO	22831506	I.B.I. URBANA	2.853
138886	VIVANCOS GARCIA FELIX	22853030	I.B.I. URBANA	311.111
148354	VIZCAINO CARBAJAL ANDRES	22915016	I.B.I. URBANA	22.528
148371	WALLER DOROTHY	00421623	I.B.I.URBANA Y OTROS	33.921
148373	WALTMANN FRIEDRICH WILHELM		I.B.I.URBANA Y OTROS	82.491
168845	WILL RICHARD		I.B.I. URBANA	2.224
161341	YELO CLEMENTE JOSE ANTONIO	22927298	I.B.I. URBANA	9.275
101946	ZAMORA NAVARRO FRANCISCA	22222222	I.B.I. URBANA	27.464
168934	ZAMORA SANCHEZ ANTONIO	22806688	I.B.I. URBANA	10.857
125827	ZAMORA VIVANCOS ANTONIA	22777891	I.B.I. URBANA	38.548
114722	ZARCO GARCIA PEDRO	30999999	I.B.I. URBANA	22.207
165262	ZEROUAL MOHAMMED	X1311807W	IMPTO. VEHICULOS	10.179
168948	ZIEBELL JUSTUS		I.B.I. URBANA	2.224
165278	ZIRAR KHLIFA	X1332323W	IMPTO. VEHICULOS	21.216
114754	ZUBILLAGA ANTONIA	00043474	I.B.I.URBANA Y OTROS	446.022
153219	ZULTAN PREDATS STEFAN	3551125709	SERVICIO INCENDIO	625.341

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artº 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda la siguiente Providencia:

«En uso de las facultades que me confieren el art. 5.3.C) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. de 29 Septiembre de 1987), en relación con los artículos, 127 de la Ley General Tributaria según redacción aprobada por Ley 25/1995, de 20 de Julio (B.O.E. de 22 de julio de 1995), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3 de enero 1991), dicto providencia de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra los bienes y derechos de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artº 108 del citado reglamento y liquidado el recargo de apremio del 20 por 100 sobre las deudas no ingresadas, así como del 10 por 100 sobre las deudas ingresadas fuera de plazo, voluntario.»

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, (solamente por los motivos tasados en el artº 99 del Reglamento General de Recaudación), ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artº 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se advierte:

1) Que el ingreso de las deudas se efectuará en la oficina de este Organismos, sita en calle Caballero, nº 7, que en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas y sobre la posibilidad de solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

2) Que si el ingreso de la deuda tributaria no se efectuara en los plazos que se citan y el contribuyente tuviera su domicilio fiscal, fuera de este término municipal y no se conocieran bienes susceptibles de embargo, en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artº. 8.3, de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se solicitará la colaboración de los órganos recaudatorios, de esta Comunidad Autónoma o de los de la Admón. Tributaria del Estado, según proceda.

Cartagena, 14 de febrero de 2001.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros

## Jumilla

### 2834 Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2001.

En la sesión plenaria del día 12 de marzo de 2001, se acordó por mayoría absoluta, la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el año 2001, el cual está integrdo por la documentación exigida en el artículo 18 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, encontrándose a disposición del público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobado definitivamente, con o sin modificaciones sobre el inicial, será publicado por capítulos y con la plantilla correspondiente.

Jumilla, 13 de marzo de 2001.—El Alcalde accidental, Jesús Sánchez Cutillas.

## Mula

### 2585 Adjudicación de obras.

#### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2.-Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: «Rehabilitación del albergue de la Mancomunidad de Taibilla en Casas Nuevas para albergue rural. II y III fase».

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, de fecha 30 de enero de 2001.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 42.496.000 pesetas.

#### 5.-Adjudicación

- Fecha: 22-02-2001.
- Contratista: Iniestas, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 42.496.000 pesetas.

Mula, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 2579 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística "Montegrande II" del sector NP0 de San Blas (El Secano) Torreagüera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística "Montegrande II", del Sector NPO de San Blas (El Secano), Torreagüera.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

El texto íntegro de las Ordenanzas del referido Plan Parcial es el siguiente:

### 3.-ORDENANZAS REGULADORAS

Las presentes Ordenanzas tienen el carácter de particulares y propias del Plan Parcial, por lo que por lo general y en lo no dispuesto en estas regirán las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

#### ZONA RU: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR:

Concepto: Comprende las manzanas así señaladas en el plano de zonificación, destinadas a viviendas unifamiliares adosadas con jardín delantero y patio trasero.

Edificabilidad: Cada manzana tiene asignado, en el ANEXO NUMÉRICO del presente Plan, una edificabilidad máxima en m<sup>3</sup>. de volumen y un número máximo de viviendas. En el Proyecto de Compensación, en caso de dividirse las manzanas, se realizará la distribución por parcelas de estos parámetros, debiendo ser proporcional a su superficie.

Altura: La altura máxima será de 2 plantas y 7 m., pudiendo edificarse los sótanos o semisótanos y las construcciones por encima de la altura máxima autorizadas por el PGOU. Los sótanos y semisótanos no podrán ocupar los retranqueos obligatorios a viales, pero si los patios.

Profundidad: La profundidad máxima será de 12 m., contados a partir del retranqueo obligatorio.

Retranqueos: Se establece el retranqueo mínimo a viales señalado en planos: De 5 m. para la manzana nº. 3 y de 3 m. para el resto de manzanas. En las franjas de retranqueos podrán situarse las escaleras de acceso a plantas bajas y las rampas de acceso a garajes

Parcela mínima: 100 m<sup>2</sup>.

Fachada mínima de parcela: 6 m.

Usos: Se autorizan los usos de viviendas en todas sus tipologías, y preferentemente el de vivienda unifamiliar en hilera. Se permiten despachos profesionales, servicios, comercio local, almacenes, talleres e industria artesanal no molesta en planta baja. Se permite aparcamientos y garajes en plantas baja y de sótano. Deberá proyectarse una plaza de garaje por vivienda.

Condiciones estéticas: Los cerramientos o vallados de parcelas tendrán una altura máxima de 2 m., siendo de obra un máximo de 1 m. Los cerramientos y divisiones de patios tendrán una altura máxima de 3 m. Se permiten vuelos a viales según lo establecido por el PGOU.

#### ZONA RC: RESIDENCIAL COLECTIVA:

Concepto: Comprende la manzana así señalada en el plano de zonificación, destinada a vivienda colectiva en edificación abierta.

Edificabilidad: La manzana tiene asignado, en el ANEXO NUMÉRICO del presente Plan, una edificabilidad máxima en m<sup>3</sup>. de volumen y un número máximo de viviendas. En el Proyecto

de Compensación, en caso de división de la manzana se realizará la distribución por parcelas de estos parámetros, debiendo ser proporcional a su superficie.

Altura: La altura máxima será de 4 plantas y 13 m., pudiendo edificarse los sótanos o semisótanos y las construcciones por encima de la altura máxima autorizadas por el PGOU.

Profundidad y retranqueos: La ocupación es libre, debiendo establecerse, en caso de división de la parcela las condiciones de adosamiento o retranqueo respecto del lindero común de las parcelas resultantes.

Parcela y fachada mínimas: Según PGOU

Usos: En planta baja se establece el uso comercial obligatorio, siendo compatibles los almacenes, talleres e industria artesanal no molesta. En plantas de pisos se autorizan los usos de vivienda colectiva, despachos profesionales y servicios anexos a la vivienda. Se permiten los aparcamientos en planta de sótano. Debera proyectarse una plaza de garaje por vivienda.

Estética: Se tratarán como fachada todos los paramentos que puedan quedar vistos desde la vía pública.

#### ZONA EE: EQUIPAMIENTO ESCOLAR:

Concepto: Comprende la manzana así señalada en el plano de zonificación, destinada a equipamiento escolar.

Edificabilidad: La manzana tiene asignado, en el ANEXO NUMÉRICO del presente Plan, una edificabilidad máxima en m<sup>3</sup>. de volumen.

Altura: La altura máxima será de 2 plantas y 7 m., pudiendo edificarse los sótanos o semisótanos y las construcciones por encima de la altura máxima autorizadas por el PGOU.

Ordenación: La ordenación es libre.

Usos: Equipamiento escolar. Deberá proyectarse una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup>. de edificación.

#### ZONA ES: EQUIPAMIENTO SOCIAL:

Concepto: Comprende la manzana así señalada en el plano de zonificación, destinada a equipamiento social.

Edificabilidad: La manzana tiene asignado, en el ANEXO NUMÉRICO del presente Plan, una edificabilidad máxima en m<sup>3</sup>. de volumen.

Altura: La altura máxima será de 2 plantas y 7 m., pudiendo edificarse los sótanos o semisótanos y las construcciones por encima de la altura máxima autorizadas por el PGOU.

Ordenación: La ordenación es libre.

Usos: Equipamiento social. Deberá proyectarse una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup>. de edificación.

#### ZONAS: SERVICIOS:

Concepto: Comprende las parcelas así señaladas en el plano de zonificación, destinada a albergar servicios básicos de la urbanización como centros de transformación de electricidad, etc. Las parcelas tienen asignado, en el ANEXO NUMÉRICO del presente Plan, una edificabilidad máxima en m<sup>3</sup>. La altura máxima será de 1 plantas y 4 m.

ZONAS SGZV, ZV Y JRN: SISTEMA GENERAL DE ZONA VERDE, ZONA VERDE Y JUEGO Y RECREO DE NIÑOS:

Concepto: Comprende las parcelas así señaladas en el plano de zonificación, destinadas parques y jardines públicos y áreas de juegos de niños. Las condiciones de edificación y uso serán las establecidas por el PGOU para las zonas 7a: «Parques y Jardines Públicos».

**ESTUDIOS DE DETALLE:**

Los Estudios de Detalle se podrán redactar con la finalidad y contenido establecido el art. 91 del T.R. de la Ley del Suelo y los arts. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**PROYECTOS DE URBANIZACIÓN:**

Los Proyectos de Urbanización se redactarán conforme a lo establecido por el presente Plan Parcial, por las Normas Urbanísticas del Plan General de Murcia y por la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento urbanístico.

**PARCELACIONES Y REPARCELACIONES:**

Se cumplirá lo establecido por el presente Plan Parcial en cuanto a parcela y fachada mínimas, por las Normas Urbanísticas del Plan General de Murcia, por la Ley del Suelo y el Reglamento de Gestión Urbanística, y por las normas del Sistema de Actuación previsto. Las divisiones de parcelas residenciales contendrán el volumen y el número de viviendas máximos permitidos para las parcelas resultantes de la división, que deberán ser proporcionales a la parcela original.

Murcia, 13 de febrero de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

**Totana****2586 Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.**

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, así como los Estados de previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Municipales: Servicios Comunitarios de Totana, S.L., Promociones del Deporte, S.L., Alojamientos La Santa, S.L. y Proinvitosa, por acuerdo plenario de fecha 27 de febrero del corriente, queda expuesto al público, en la Intervención Municipal de lunes a viernes, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinar y formular las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente.

Transcurrido el plazo inicial de la publicación, sin producirse reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Totana, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

**B.O.R.M.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)